

## **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS)**

# **PROYECTO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ**

**CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N°8834-PA / P157575**

**MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA CULTURAL DE  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y LAS OPORTUNIDADES  
EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS**

### **EDT 2.1.1.11 REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO LLANO ÑOPO**

**TERRITORIO NGÄBE BUGLÉ**

## ÍNDICE

<b>1.0 INTRODUCCIÓN .....</b>	3
<b>2.0 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL .....</b>	4
<b>3.0 ALCANCE.....</b>	4
<b>4.0 METODOLOGÍA .....</b>	6
<b>5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	8
TABLA 1 - Breve Resumen de Información Básica del Centro Educativo Llano Ñopo.....	10
TABLA 2 - Descripción del Proyecto .....	14
TABLA 3 - Información Logística .....	15
<b>6.0 REQUIRIMIENTOS APLICABLES.....</b>	15
TABLA 4 - Leyes y Normas Nacionales.....	17
TABLA 5 - Políticas del Banco Mundial, salvaguardas activadas.....	18
TABLA 6 - Normas Locales.....	18
<b>7.0 CONDICIONES EXISTENTES .....</b>	19
TABLA 7 - Ambiente Fisicocultural .....	19
<b>7.1 ASPECTO SOCIOCULTURAL .....</b>	20
<b>7.2 PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL:.....</b>	23
<b>7.2 RESUMEN DE CONSULTAS PARTICIPATIVAS .....</b>	26
<b>8. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS .....</b>	31
8.1 DISEÑO/PRECONSTRUCCIÓN .....	31
8.2 CONSTRUCCIÓN.....	32
8.3 OPERACIÓN .....	35
<b>9. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES .....</b>	38
TABLA 10 – MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES (PMAS) DEL CENTRO EDUCATIVO LLANO ÑOPO.....	39
<b>10. ANEXOS .....</b>	48
ANEXO 1 - Plan De Reubicación Temporal (Prt) De Centro Educativo Llano Ñopo. ....	48
ANEXO 2 – Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR).....	75
ANEXO 3 - Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) ..	78
ANEXO 4: Materiales relativos al proceso de consulta y autorización y uso del terreno. ....	80
ANEXO 5 - Procedimiento de Hallazgos Arqueológicos Fortuitos .....	86

## 1.0 INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República de Panamá como parte de la preparación del Proyecto (P157575) Panamá: Plan (Apoyo para el Plan de Desarrollo Nacional de Pueblos Indígenas) elaboró una serie de instrumentos con el objetivo de establecer y sistematizar procedimientos de ejecución de actividades en concordancia con las Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial (PO/BM) activadas para el proyecto.

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) es el instrumento operativo a través del cual se establecen los principios, lineamientos y procedimientos para abordar, evitar y minimizar los riesgos e impactos negativos asociados a la ejecución de las actividades del Proyecto. Asimismo, incluye los lineamientos y procedimientos normativos tanto nacionales e internacionales, que apliquen, que hayan sido convenidos por el Gobierno de la República de Panamá.

Para la elaboración del PMAS se realizó el análisis del marco legal nacional con el fin de identificar brechas con relación a las Políticas Operacionales del Banco Mundial

Por ende, presente Plan de Manejo Ambiental y Social forma parte íntegra del compromiso del Gobierno de la República de Panamá y del Banco Mundial de promover actividades y proyectos que busquen el desarrollo sostenible y la inclusión social. Las políticas de salvaguarda ambiental y social del Banco Mundial proporcionan el marco operacional para la consecución de dichos objetivos. y la legislación nacional para estos efectos.

Atendiendo a las salvaguardas ambientales del Banco Mundial que se activaron al proyecto, se elaboró el Manual de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que utilizó los insumos de la Evaluación Ambiental (EA) (OP/BP 4.01). Dicha EA concluyó que el nivel de impacto del Proyecto en cuestión es de “Categoría B”. Esta categoría comprende aquellos proyectos con moderado riesgo socioambiental, debido a que el área de influencia presenta moderados niveles de sensibilidad. Sin embargo, las obras civiles que se tiene previsto desarrollar no son de gran magnitud y los efectos que se pueden presentar en este tipo de proyectos son fácilmente identificables y mitigables.

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) tiene por objeto el cumplimiento de la legislación ambiental nacional/regional y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) desarrollado para cumplir con la legislación ambiental de la República de Panamá y las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial. Adicionalmente, con este instrumento se gestionarán los respectivos permisos Ambientales ante el Ministerio de Ambiente y otras autoridades competentes, involucradas en este tipo de proyecto.

## 2.0 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Determinar los potenciales impactos ambientales y sociales negativos y positivos que pudieran ser ocasionados por las actividades a desarrollarse en el proyecto, en sus distintas etapas (diseño, construcción y operación), con el fin de identificar las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos.

## 3.0 ALCANCE

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) ha sido desarrollado por el equipo técnico de salvaguardas ambientales del Ministerio de Educación con el apoyo técnico de la Entidad Gestora de Proyectos (EGP) y deberá formar parte de los documentos para la licitación de la obra. Este documento constituye una guía, la cual ha de ser utilizada por el contratista para el desarrollo de su **Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C)**, el cual incluirá medidas de mitigación ambientales y sociales específicas para mitigar los riesgos negativos de cualquiera obra se ejecute dentro del marco y contexto de este Proyecto, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por los respectivos contratistas responsables de la ejecución de las obras, y deberán de ser debidamente supervisadas por la Entidad Gestora de Proyectos (EGP).

El PMAS-C, deberá incluir las **Estrategias de Gestión de los Planes de Ejecución (AS-GEPE**, incluido en los documentos de licitación). Se requiere que para cada actividad se presenten mecanismos/planes específicos de trabajo por actividad constructiva, desde preliminares hasta la ejecución de obra. Estos planes/mecanismos deberán ser valorados numérica/porcentualmente con indicadores mesurables para evaluar posibles impactos ambientales y sociales, propiamente detallados. Todos estos planes/mecanismos y el

seguimiento de las medidas establecidas en este documento deberá ser incluidos en el cronograma de ejecución de la obra.

El contratista deberá presentar una Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) ante el Ministerio de Ambiente.

A modo de resumen, el PMAS-C deberá incluir:

- a. Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para la Construcción, Reposición y según lo establecido en el D.E. 111 de 2016 y el Manual de Gestión Ambiental y Social (MGAS) Remodelación de Centros Educativos Públicos Comarcales
- b. Plan de Hallazgo de Casos Fortuitos (según modelo adjunto)
- c. Plan de Manejo de Desechos Sólidos
- d. Plan de Manejo de Construcción
- e. Plan de Educación Ambiental
- f. Plan de Salud y Seguridad Ocupacional y Comunitaria. Deben quedar claras las medidas de mitigación incluyendo seguros médicos y contra accidentes para los trabajadores. El PMAS-C debe evaluar los posibles impactos de influjo de trabajadores. Incluyendo número de trabajadores foráneos, lugar para dormir (campamento o fuera de la comunidad), ubicación de baños portátiles o de construcción de baños, y detalles del código de conducta.
- g. Protocolo de COVID-19
- h. Código de conducta de trabajadores.
- i. Plan de Consulta y Participación. En vistas a las peticiones de la comunidad sería útil tener un plan de las consultas y socialización que hará el contratista a lo largo de los diferentes hitos en la construcción para informar a la comunidad del progreso en la obra

Todo procedimiento, gestión de trazabilidad, seguimiento correspondiente con la frecuencia que la autoridad establezca, y/o evidencia documental, será presentado y previamente avalado por la EGP.

Adicionalmente, el diseño y la implementación del PMAS-C será monitoreado y supervisado por el equipo de salvaguardas ambientales y sociales de la Entidad Gestora de Proyecto (EGP), y a través de los respectivos mecanismos establecidos en los DDL (informes de avance mensual), teniendo como base la legislación ambiental nacional/regional, y las políticas de salvaguardas del Banco Mundial, incluidas en el MGAS.

La EGP en conjunto con MEDUCA han determinado que para la construcción del Centro de Educativo Llano Ñopo **es requerido un Plan de Reubicación Temporal (PRT)** y el establecimiento de medidas Ambientales y Sociales (AS) de control específicas para una reubicación temporal. Se deberá gestionar la trazabilidad de todas las actividades relacionadas y evidencias documentales, las cuales serán incluidas en el cronograma de obra del contratista.

Este documento es denominado Plan de Reubicación Temporal (PRT) y está incluido en el Anexo #3 en este documento y deberá ser incluido en el PMAS-C.

#### 4.0 METODOLOGÍA

La elaboración del PMAS se llevó a cabo tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la legislación ambiental nacional, cuyos principales pasos se describen a continuación:

- Revisión de documentación secundaria desarrollada que se utilizó para preparar para el proyecto incluida en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)<sup>1</sup>, Plan Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas el que ha sido aprobado en doce (12) estructuras tradicionales; (CONIDIPI), anteriormente llamada la Mesa Nacional del Desarrollo de Pueblos Indígenas (MESA); Prácticas consuetudinarias de las Comarcas; la Empresa Gestora de Proyecto (EGP); la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) del Ministerio de Gobierno e información secundaria relacionada con el proyecto.

---

<sup>1</sup> <https://documents1.worldbank.org/curated/en/124331515438730273/pdf/SFG3940-EA-SPANISH-P157575-Box405320B-PUBLIC-Disclosed-1-8-2018.pdf>

- Reunión con la comunidad directamente involucrada, incluyendo autoridades tradicionales, líderes comunales y reunión con el equipo interdisciplinario del proyecto.
- Visita a sitio donde se ejecutará la obra, con el fin de recopilar, recopilación de información primaria de campo, con el fin de caracterizar los aspectos ambientales y sociales del contexto del sitio donde se ejecutará la obra. Para estos efectos se entrevistó al personal encargado de la escuela, se tomaron fotos y se realizó una observación detallada de los principales aspectos y características del terreno que pudiesen constituir limitantes o aspectos positivos para la realización de la obra.
- Se aplicó la Ficha de Selección de Sitio suministrada por la UCP, y el Anexo G al MGAS las cuales busca recoger información clave del lugar o sitio donde la obra se realizará,
- Se recopiló información general, incluyendo aspectos demográficos y socio-económicos, de la comarca y de la zona de influencia directa para describir el sitio de proyecto.
- Se aplicó la metodología de MiAMBIENTE, consistente con el MGAS, para el Análisis Ambiental, con el fin de determinar el “nivel de riesgo socioambiental” y el alcance del estudio ambiental requerido para el proyecto.
- Se identificó los impactos ambientales y sociales, negativos y positivos potenciales, directos e indirectos, que potencialmente generará el proyecto en sus distintas etapas.
- Se estableció las medidas de prevención, mitigación y/o compensación, para asegurar un adecuado manejo de los potenciales impactos negativos identificados en el proyecto.
- Se estableció el presupuesto estimado para la implementación de las medidas ambientales y la recuperación de pasivos ambientales cuando se requiere. Este presupuesto forma parte del presupuesto total de la obra.

## 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La obra consiste en la ampliación del Centro Educativo de Llano Ñopo, el cual tiene el siguiente alcance:

- Adecuación de la Dirección y Administración
- Construcción de una batería sanitaria.
- Construcción del pabellón 5 que incluye: 3 aulas de preescolar con su parque de entretenimiento al aire libre.
- Construcción del pabellón 6 que incluye: salón de usos múltiples (cocina, comedor y bodega) y kiosco escolar/salón de padres de familia.
- Construcción del pabellón 7 que incluye: 7 aulas estándar, 2 laboratorios (informática y lengua) y una batería sanitaria
- Construcción del pabellón 8: biblioteca y salón de profesores.
- Construcción de la Plaza Cívica.
- Construcción de monumento de la escuela.
- Cobertizos para áreas comunes.
- Demolición de pabellones actuales 5 y 6, baños y cocinas existentes.
- Rehabilitación de cerca perimetral.

Las actividades preliminares incluyen:

- El diseño del Centro Educativo, la cual será responsabilidad del contratista.
- Obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras.

La construcción de estructuras temporales para almacenamiento de materiales, campamento, servicios básicos, comedores y cerramiento de área de proyecto, en caso de aplicar. La etapa de construcción comprende las siguientes actividades:

- Demolición de estructuras existentes.
- Movimiento de tierra, conformación y compactación de terreno, fundaciones, losas

de piso, escaleras, columnas y vigas, estructura de techo, cubierta, acabados y equipamiento, si aplica. Cabe resaltar que, el contratista deberá cumplir con todas las medidas de mitigación ambientales y sociales establecidas en el punto 9.0 – *“Medidas de mitigación ambientales y sociales”* y la Tabla 10.

La etapa de operación se refiere al uso del Centro Educativo por los estudiantes y personal docente.

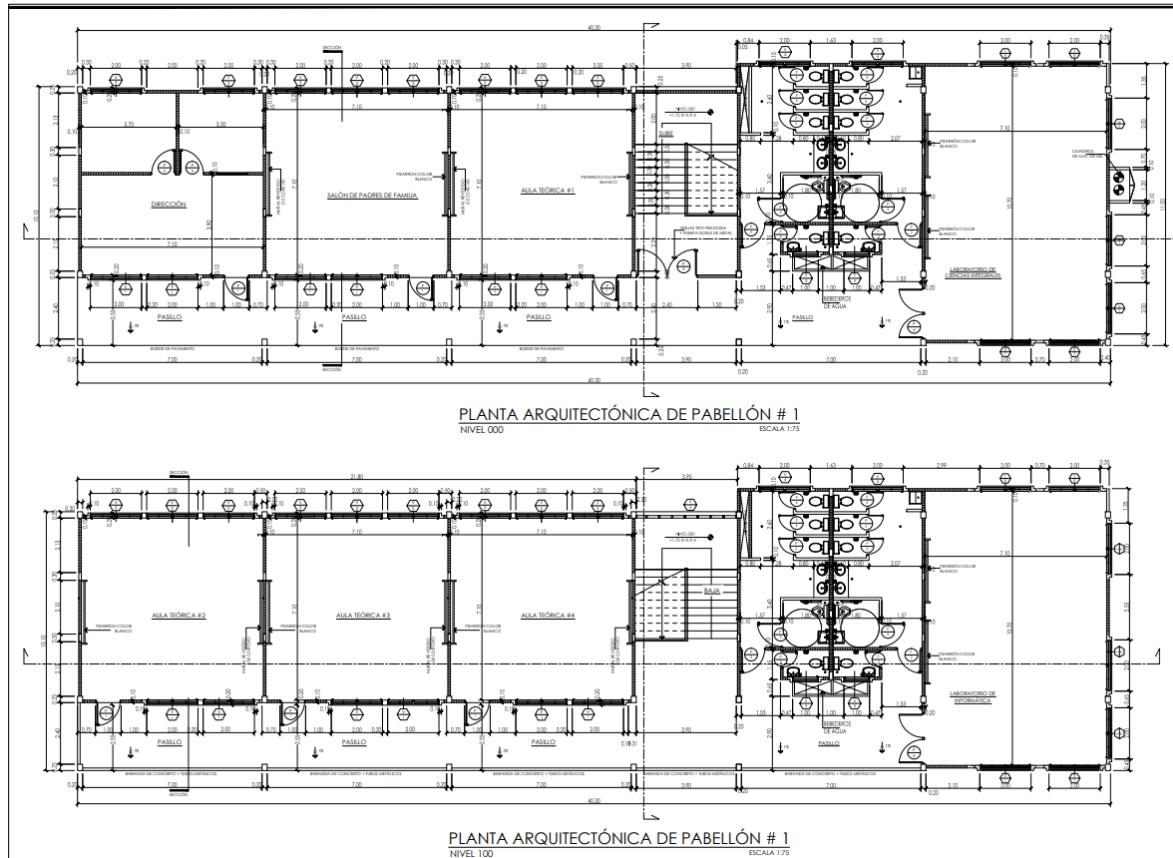
A continuación, se presentan dos (2) tablas:

- Tabla 1, la cual contiene un breve resumen de la información básica del área, como lo es el alcance de obra, ubicación geográfica, nivel educativo, población beneficiada, costo, accesibilidad a servicios básicos, planos, mapa del sitio, entre otros.
- Tabla 2, la cual contiene coordenadas, tamaño del polígono, tipo de construcción, alcance constructivo y fotografías.

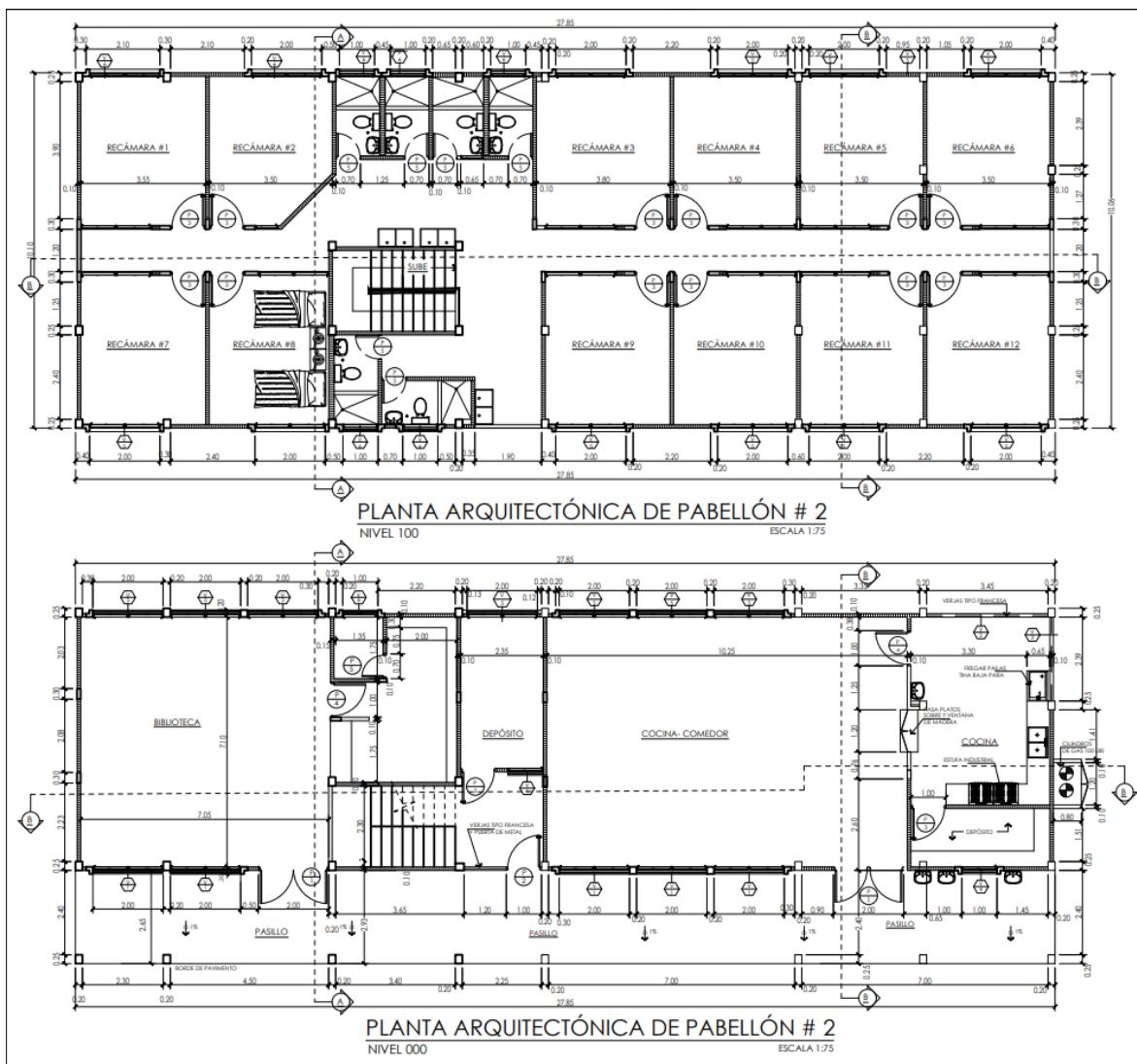
**TABLA 1 - Breve Resumen de Información Básica del Centro Educativo Llano Ñopo**

<b>Centro Educativo</b>	Llano Ñopo
<b>Nombre del Proyecto</b>	Rehabilitación y Ampliación del Centro Educativo
<b>Ubicación Geográfica del Proyecto</b>	Distrito de Muna, Corregimiento de Rokä, Comunidad de Llano Ñopo, Comarca Ngäbe Buglé, República de Panamá.
<b>Accesibilidad al Centro</b>	Área Indígena. Acceso terrestre
<b>Nivel Educativo Actual Centro</b>	Preescolar, Primaria y Premedia, Media. Nocturna: Universidad
<b>Matricula actual (2019)</b>	1277 estudiantes: (1133 estudiantes de inicial a Premedia) – 77 estudiantes de media – 87 estudiantes de nivel universitario
<b>Docentes</b>	62 docentes
<b>Categoría del Centro</b>	Centro Educativo Integral
<b>Descripción del Proyecto</b>	La construcción de 3 aulas teóricas, de un laboratorio, área administrativa y su acceso, un (1) salón de uso múltiples (comedor, cocina y bodega), áreas comunes, monumento de la escuela, rehabilitación del laboratorio de informática y el equipamiento de las áreas en rehabilitación y ampliación
<b>Beneficiarios actuales</b>	1277 estudiantes, 62 docentes, la comunidad de Llano Ñopo y comunidades aledañas
<b>Unidad Ejecutora</b>	Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
<b>Fecha estimada de Ejecución</b>	2022-2023
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Convenio de Préstamo del Banco Mundial y el Ministerio de Gobierno
<b>Edificabilidad</b>	Topografía y dimensiones de la tierra propuesta para expansiones, según corresponda.
<b>Tipología según Estándares</b>	De acuerdo a MEDUCA el centro escolar de Llano Ñopo debe ser un Centro educativo Rural completo para primaria con cancha techada, salón multiusos, comedor -cocina, SS, dormitorios docente y área de preescolar.
<b>Acceso a los Servicios Básicos</b>	El terreno es considerado Parcialmente Urbanizado, pues se ubica en el centro de la comunidad y la electricidad es cubierta por la red nacional. Esta comunidad cuenta con acueducto rural.

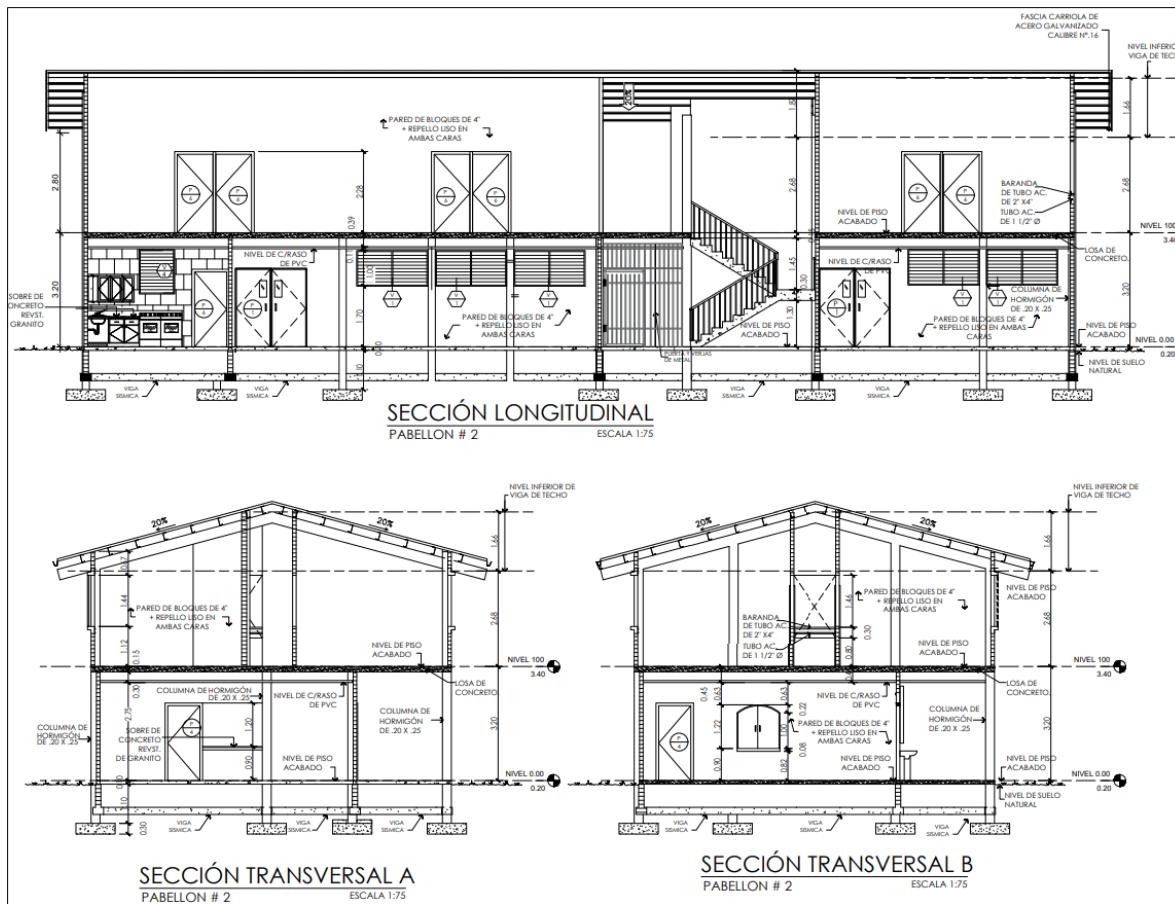
## PLANOS CONCEPTUALES



**Imagen #1** – Planta arquitectónica del Centro Educativo de Llano Ñopo.



**Imagen #2** – Planta arquitectónica del Centro Educativo de Llano Nopo.



**Imagen #3 – Secciones del Centro Educativo de Llano Nopo.**

**TABLA 2 - Descripción del Proyecto**

<b>Nombre del Proyecto:</b> Ampliación de Centro Educativo Llano Ñopo		Fecha: 01 de noviembre de 2021.
<b>Corregimiento/Distrito/Territorio/Comunidad</b>		Distrito de Muna, Corregimiento de Roka, Comunidad de Llano Ñopo, Comarca Ngäbe Buglé.
<b>Punto Aproximado de la Comunidad:</b>	Punto 1-2: 878° 26' 42" E	Punto 2-3: 849° 37'37" E Punto 3-4: 857° 46'17" E
<b>Vista general de área de la obra:</b> 		
<b>Tamaño aproximado del polígono y de las obras (m<sup>2</sup>)</b>		7, 194. 77 m <sup>2</sup> Observaciones:
<b>Alcance de construcción:</b>		nueva      ampliación      rehabilitación
<b>Sitio(s) seleccionados:</b>		nuevos      mismos      contiguos
<b>Obras complementarias:</b>		ningunos
<b>Tipo de vegetación (selva, pasto, área intervenida)</b>		Área intervenida y pastos.

**TABLA 3 - Información Logística**

<b>Fuente de Agua Potable, Condiciones y Limitaciones en Sitio (anexar Mapa)</b>	El terreno es considerado Parcialmente Urbanizado, la comunidad no cuenta con servicio de agua potable, sino con un acueducto rural administrado por las JAAR. El contratista deberá garantizar el suministro de agua para sus procesos constructivos, independiente del recurso del centro educativo.
<b>Uso y Administración de terrenos (común, privado – anexar Mapa)</b>	Propiedad, se refiere al estatus jurídico de la propiedad del terreno. El Ministerio de Educación, tiene a su favor documento en donde el Congreso Comarcal da a Uso y Administración a los predios del Centro Educativo.
<b>Fuente de Energía Eléctrica</b>	Red de distribución nacional.
<b>Tipo(s) de Acceso (camino nuevo, camino existente, rio, muelle existente, muelle nuevo)</b>	Carretera y camino existente de asfalto desde la vía interamericana.

## 6.0 REQUERIMIENTOS APLICABLES

Son requerimientos aplicables atendiendo a la normativa nacional, el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, la cual establece en su Título II – “De los proyectos, obras o actividades que ingresen al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”, una lista taxativa (Clasificación Industrial Uniforme, o por sus siglas CIIU) de todos los proyectos, obras o actividades que requieran un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Posteriormente, en el Título III, Capítulo I – “De los Criterios de Protección Ambiental para determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental”, se evalúan cinco (5) criterios para determinar el grado de afectación del proyecto, obra o actividad comercial para determinar en qué categoría de Estudio de Impacto Ambiental califica, siendo éstas Cat. I, II o III.

Finalmente, en el Título II, Artículo 16 del D.E. 123 de 2009, dentro del Sector “Construcción” (Clasificación Industrial Uniforme – CIIU 4100), se indica que es requerido

la elaboración de un EsIA para la actividad: “Movimiento y/o nivelación y/o relleno de tierra a realizar mayores a media hectárea, o con movimiento mayor o igual a 1.000 m<sup>3</sup>”.

Toda vez, la construcción del Centro Educativo no supera un movimiento de tierra superior a los 1.000 m<sup>3</sup>, no es requerido por ley, un Estudio de Impacto Ambiental, sino una Guía de Buenas Prácticas Ambientales, atendiendo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 111 de 25 de agosto de 2016<sup>2</sup> – “Que aprueba el Reglamento del Proceso de Elaboración y Adopción de Guías de Buenas Prácticas Ambientales”; y la Resolución DM-0540 de 15 de septiembre de 2016<sup>3</sup> – “Por la cual se adopta la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para la Construcción, Reposición y Remodelación de Centros Educativos Públicos Comarcales”. Dicho documento será elaborado por el MEDUCA, remitido a la EGP y el contratista de obra. De esta manera, el contratista contará con las medidas de obligatorio cumplimiento contenidas dentro de la GBPA.

Es por esto que, los proyectos de construcción y/o ampliación de Centros Educativos, no requieren la elaboración de un EsIA, sino la adopción y seguimiento de lo establecido en la figura de Guía de Buenas Prácticas Ambientales, así como en el obligatorio cumplimiento de las medidas de mitigación ambientales y sociales establecidas en el PMAS. El contratista debe obtener confirmación de Mi AMBIENTE y será responsable de tramitar y entregar cualquier licencia, permiso, informe, y/o reporte ante la autoridad competente.

---

<sup>2</sup> [http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28126\\_2016.pdf](http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28126_2016.pdf)

<sup>3</sup> [http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28104-A\\_2016.pdf](http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28104-A_2016.pdf)

**TABLA 4 - Leyes y Normas Nacionales**

<b>Lista Taxativa</b>	No aplica “Industria de la Construcción” porque la remoción de tierra es menor a media hectárea o con movimiento de tierra menor que los 1.000 m3.
<b>Criterios Ecológicos</b>	No aplica para ninguno de los criterios, está afuera de áreas protegidas, el proyecto no genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general, tampoco genera alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, no se presenta ningún tipo de desplazamiento. En cuanto al criterio 5 (Que presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos, el atlas de panamá en su sección de arqueología), no presenta el sitio como un área arqueológica en potencia.
<b>Categorización (BPA/I/II/III)</b>	Aplica la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para esta obra (D.E. 111 de 2006) y Resolución N°DM-0540 (de jueves 15 de septiembre de 2016).

**TABLA 5 - Políticas del Banco Mundial, salvaguardas activadas**

	<b>sí</b>	<b>no</b>	<b>Observaciones</b>
Lista de Exclusión:		x	El proyecto no incluye actividades presentes en el "Anexo E" del MGAS: Lista de exclusión
Salvaguardas Aplicables:			
Hábitat Natural (OP/BP 4.04)		x	N/A. El área no presenta hábitats naturales.
Bosques (OP/BP 4.36)		x	N/A. El área no es boscosa
Patrimonio Cultural y Físico (OP/BP 4.11)		x	Aplicar medidas en caso de hallazgos fortuitos.
Manejo de Plaguicidas (OP4.09)	x		Incluir métodos estándares para control de termitas
Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)	x		Los beneficiarios del proyecto son indígenas y los elementos de la política de esta población están incluidos en el diseño.
Aguas Internacionales (OP/PB 7.50)		x	
Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12)			
Adquisición de Terrenos		x	No se realizarán adquisición de terrenos.
Pérdida de Acceso		x	No se darán pérdidas de accesos.
Pérdida de Bienes, Cosechas, o Recursos		x	No se prevé afectación a terceros. Se cumple con el Anexo G – Uso y Administración de Terrenos, establecido en el MGAS. El cual se encuentra anexado a este documento.

**TABLA 6 - Normas Locales**

Prácticas consuetudinarias	x		
Reglamentos comarcales o territoriales	x		Actualmente, el uso del suelo del terreno donde se realizarán las instalaciones es de uso educativo; puesto que actualmente en dicho polígono se encuentran las instalaciones del Centro Educativo de Llano Ñopo. El contratista debe cumplir con las normas de la comunidad, y entender y validar cualquier permiso y/o aprobación comarcal en caso que aplique.
Licencias, registraciones, permisos	x		El contratista deberá obtener permisos necesarios
Impuestos o cargos para acceso uso del suelo			N/A

## 7.0 CONDICIONES EXISTENTES

En la Tabla 7 describiremos un breve resumen de las condiciones existentes ambientales, físicas y sociales.

TABLA 7 - Ambiente Fisicocultural	
<b>AANNPP más cercana</b>	El Refugio de Vida Silvestre Playa Boca Vieja se encuentra a 35 Km al SO y el Parque Nacional Reverendo Padre Jesús Héctor Gallego Herrera se encuentra a 50 Km al NE.
<b>Sitios arqueológicos, históricos, sagrados</b>	No aplica tanto no se ha identificado ningún sitio arqueológico cercano a la ejecución del proyecto. En caso se encontrase se tomarán las medidas indicadas en la legislación nacional, el MGAS, y las salvaguardas del Banco Mundial, conforme un procedimiento de hallazgos fortuitos anexo a este PMAS y a ser incluido en el PMAS del contratista.
<b>Vegetación a ser afectada</b>	La construcción no afectaría vegetación arbórea, en el área solamente hay gramíneas.
<b>Ríos, lagos, cuerpos de agua más cerca</b>	Río Rey. No se anticipa afectación de los espejos y causes del agua. Se protegerá su cauce y se evitará la contaminación de desechos sólidos y/o líquidos.
<b>Riesgos físicos (deslave, inundación, erosión)</b>	No se prevén riesgos físicos. Tomar las medidas para evitar que cualquier actividad generada producto de la construcción no favorezca erosión y/o posibles deslaves u otros incidentes físicos.
<b>Riesgos comunitarios (polvo, acceso, receptores sensibles)</b>	El movimiento de maquinaria de construcción de la obra puede aumentar la generación de polvo y tierra y afectar a las comunidades vecinas. Las medidas de mitigación están contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS). El contratista deberá tomar medidas de señalamiento y la realización de sesiones de inducción para capacitar a la comunidad en las medidas preventivas para proteger su seguridad.
<b>Récord de reuniones y participación social, posibles conflictos</b>	Se realizó un proceso de consulta con la comunidad con reuniones el 31 de mayo de 2019 y el 23 de septiembre de 2022, según se describe en este documento.
<b>Existencia de huertas, cultivos, árboles, u otros bienes</b>	No se incurrirá en la adquisición de tierras ni desplazamiento a pobladores ni afectación productiva / económica Actualmente, el uso actual del terreno donde se realizarán las instalaciones es de uso educativo; puesto que actualmente en dicho polígono se encuentran las instalaciones del Centro Educativo Llano Ñopo. No se prevé afectación a terceros. Se cumple con el Anexo G – Uso y Administración de Terrenos, establecido en el MGAS.
<b>Requiere reubicación temporal del centro educativo</b>	El proyecto requiere la reubicación temporal de aulas de clase. MEDUCA y la EGP han desarrollado un Plan de Reubicación Temporal para asegurar la continuidad educativa y la salud y seguridad de los estudiantes y docentes. El Plan de Reubicación Temporal para el centro educativo de Llano Ñopo se encuentra anexado a este PMAS.

<b>Requiere reubicación temporal de personas residentes en el centro educativo o centro de salud</b>	No existe personal que resida en el centro educativo.
<b>Acceso, uso alterno, u otro servicio comunitario</b>	Se utilizarán accesos existentes para transporte de materiales y personal a la obra, en acuerdo con la comunidad. En caso de deterioro de vías producto del proceso constructivo, será responsabilidad del contratista su reparación, las cuales deberán ser entregadas igual o mejor a las condiciones en que se encontraban al inicio de la obra.

## 7.1 ASPECTO SOCIOCULTURAL:

### Contexto Histórico:



La comunidad de Llano Ñopo, es una comunidad que se encuentra en un punto estratégico del corregimiento de Roka, es muy transitado por comunidades aledañas. El centro educativo Llano Ñopo, presenta condiciones de deterioro en la infraestructura, incluyendo los techos causados en parte por el transcurso del tiempo de vida del centro educativo.

Ha pasado por muchas dificultades, por tal razón es la preocupación de los padres de familia, administrativo y estudiantes, como también del Congreso Local, que en estas condiciones la edificación signifique un riesgo para los usuarios.

### Población Estudiantil:

Su población estudiantil aproxima a mil doscientos setenta y siete (1277) estudiantes; de los cuales mil cientos trece (1113) son estudiantes de inicial a pre media, setenta y siete (77) corresponden a estudiantes de media y ochenta y siete (87) estudiantes corresponden al nivel universitario.

### Servicios Básicos:

Para la rehabilitación del Centro, la propiedad es comunal, la tierra, como sus recursos, son considerados patrimonio cultural, sin embargo, se contemplan los compromisos por ambas partes. La comunidad está organizada a través de un Consejo Comarcal, cacique, y líderes comunitarios

Con respecto a los servicios básicos la restauración del centro educativo busca remediar aquellas condiciones de deterioro que afecten la salud y aptitud de los estudiantes y de los profesores para entrar en una relación de educación positiva, sana y productiva. Aspectos básicos tales como la pintura y cielo raso debe estar en buenas condiciones, un módulo de servicio sanitarios en donde los artefactos se encuentran en buen estado, un comedor con mobiliarios adecuados para la alimentación de los estudiantes y profesores; además de una infraestructura física en deterioro general que lleva al incremento de las vulnerabilidades de la población. El suministro de agua potable, servicios sanitarios y energía eléctrica son parte de los servicios básicos mínimos.

### **Riesgos sociales:**

No se anticipa que de acuerdo a las características de la construcción esta actividad pueda conllevar a impactos negativos en la población. Sin embargo, existen los riesgos propios de la construcción de obras civiles. Durante la construcción se tomarán las medidas pertinentes - según legislación nacional y salvaguardas del Banco Mundial, para proteger la población de cualquier accidente. Por ello, el contratista deberá preparar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional y Comunitaria en el cual se indicarán las medidas de mitigación, incluyendo seguros médicos y contra accidentes para los trabajadores. El PMAS-C debe evaluar los posibles impactos de influjo de trabajadores. Incluyendo número de trabajadores migrantes que no residen en la comunidad, especificando el lugar para dormir (campamento o fuera de la comunidad), y las condiciones mínimas sanitarias tales como ubicación de baños portátiles. Las medidas sanitarias tienen que estar debidamente claras y específicas para evitar la contaminación en la comunidad.

Existe el riesgo social que durante la preparación y ejecución del proyecto existan conflictos o tensiones sociales dentro de la comunidad o entre la comunidad y otros. Las

medidas contempladas en la estrategia de consulta y participación sistemática contribuirán a mitigar dicho riesgo social.

#### Impactos Socioeconómicos:

Contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado es un factor determinante para que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. La disponibilidad de una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar. Además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. La buena infraestructura escolar tiene una incidencia directa en el acceso de los estudiantes al sistema escolar y mejora su rendimiento y tiende a reducir la tasa de deserción. Además de que facilita la atracción y motivación de docentes. Por ello es que para este Proyecto resulta fundamental apoyar a los pueblos indígenas de Panamá invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura escolar.

Espacios para el desarrollo de ensayos, deberes y prácticas como bibliotecas y laboratorios favorece el aprendizaje. Contar con espacios para los docentes y los alumnos con ventilación e iluminación adecuadas, con servicios de agua potable, electricidad, así como con sus servicios sanitarios con sus respectivos drenajes de aguas negras.<sup>4[1]</sup>

Al poseer un centro educativo completo en infraestructura, equipado y con un factor económico, esta comunidad de Llano Ñopo activará la economía de esta región. Las nuevas estructuras, cambiaría la metodología tradicional que se ha mantenido todo este tiempo atrás, de realizar creaciones y ampliación de cobertura académica.

Las nuevas estructuras, cambiaría la metodología tradicional que se ha mantenido todo este tiempo atrás, de realizar creaciones y ampliación de cobertura académica.

---

<sup>4</sup> 21 Century School Fund. Improving Urban Public School Facilities. Research on the Impact of School Facilities on Students and Teachers. A Summary of Studies since 2000.

### Ubicación Geográfica:

El Centro Educativo de Llano Ñopo, se encuentra en el Distrito de Muna, Corregimiento de Rokä, Comunidad de Llano Ñopo, Comarca Ngäbe Buglé, República de Panamá.

Los puntos colindantes de este centro educativo son los siguientes:

- Al Norte, con servidumbre del río Rey.
- Al Sur, con terrenos de la CNB, ocupado por la cancha de la comunidad.
- Al Este, con servidumbre del río Rey.
- Al Oeste, con camino de tierra.

### 7.2 PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL:

La participación de la comunidad en los procesos educativos, incluyendo la construcción de infraestructura contribuye a una mejora de la educación, incluso la percepción que se tiene de la misma, lo que puede llevar a un cambio de comportamiento y de actitud alrededor de la educación.<sup>5[1]</sup> Por ello es que en la realización de estas obras para este Proyecto es de crucial relevancia la participación de la comunidad en el proceso de construcción y remodelación de los centros educativos.

El contratista tiene la responsabilidad de garantizar continuidad en los procesos participativos relacionados con el proyecto, por lo cual estos procesos participativos deberán ser cumplidos de manera estricta. Se espera se presente evidencia de su cumplimiento:

El contratista realizará:

---

<sup>5 1]</sup> UNICEF. Participacion de la comunidad educativa. website

- En coordinación con la EGP, la UCP incluyendo sus enlaces sociales y especialista social, una identificación de los actores claves de la comunidad tales como las autoridades tradicionales, grupos de mujeres, de padres, consejo de ancianos, maestros y otros actores y/o grupos relevantes a la comunidad específicamente.
- Una estrategia de consulta y participación sistemática asegurándose que se realice en idiomas accesible a toda la comunidad y que sea culturalmente apropiada para lograr involucra géneros y grupos de edades. La estrategia incorporara los procesos consuetudinarios de participación ciudadana de la comunidad, siempre teniendo en cuenta la inclusión de los diferentes grupos etarios y género. En el desarrollo de la estrategia el contratista tomará en cuenta los siguientes objetivos:
- Dar a conocer la obra, su alcance, etapas de construcción y resultados esperados. Así como la forma mediante la cual la comunidad puede participar de manera directa e indirecta.
- Realizar reuniones con grupos claves como los docentes y el personal administrativo de los centros educativos para verificar que aulas, servicios sanitarios y otros espacios como las biblioteca y comedor, por ejemplo, reúnen lo necesario para satisfacer la demanda estudiantil y de los docentes.
- Una inducción sobre las medidas ambientales y sociales que se tomaran durante la construcción de la obra.
- Una exposición de modelo de buenas conductas que los empleados del contratista deberán seguir para promover al máximo el respeto a los miembros de ambos géneros de la comunidad evitando abusos verbales y/o físicos de cualquier naturaleza.
- Reuniones mensuales, o cuando sea requerido, con todos los integrantes de la comunidad y técnicos territoriales, para así presentar los avances de la ejecución de la obra. En dichas reuniones las partes interesadas podrán exponer sus consultas, sus interrogantes, solicitar aclaraciones y mantenerse informados sobre

las diferentes etapas del proyecto. Se deberá evidenciar dichas reuniones a través de listas de asistencia y fotografías, las cuales serán contenidas en informes mensuales de avance de proyecto del contratista.

- Comunicar las medidas de seguridad que se tomaran durante construcción para proteger la comunidad y los empleados del contratista. Medidas que han de estar especificadas en el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional y Comunitaria.
- Asegurar la disponibilidad y coordinación con el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) del proyecto para que la comunidad manifieste de manera expresa sus inquietudes, sugerencias y recomendaciones. El contratista se encargará que oficiales referentes a la obra estén disponibles en el sitio de proyecto, Es preciso que se indique con claridad a) el nombre, número telefónico y email de enlace territorial indígena de la EGP; b) contacto y nombre de autoridades locales; c) contacto y nombre de la autoridad tradicional; d) contacto y nombre de los especialistas sociales de la empresa contratista. La comunidad podrá comunicarse oralmente, por escrito o en persona, por teléfono, email, mensaje de texto, WhatsApp e incluso podrá hacerlo anónimamente, según lo descrito en este documento.

Para efectos de transparencia en la divulgación de la información incluyendo la referente a procesos de contratación en la página web del Ministerio de Educación, Panamá Compra, MINGOB se presentará información del proyecto con fácil acceso a todas las partes interesadas.

Cabe mencionar que el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)<sup>6</sup> y otros documentos ambientales oficiales referentes a la obra estarán disponibles en el sitio de proyecto, en la página web del Ministerio de Educación, Panamá Compra, MINGOB y serán de fácil acceso a las partes interesadas.

---

<sup>6</sup> <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/>

## 7.2 RESUMEN DE CONSULTAS PARTICIPATIVAS

La tabla siguiente presenta un resumen de los procesos participativos llevados a cabo por MEDUCA y la EGP en relación al proyecto y los acuerdos logrados con la comunidad.

<b>Participantes</b>	<b>Información difundida y temas discutidos</b>	<b>Principales Acuerdos logrados</b>	
Comunidad de Llano Ñopo 23 de septiembre de 2022	Autoridades Indígenas Locales y Regionales Líderes comunitarios. Padres de familia. Moradores de la comunidad. Director educativo.	Estado actual de la obra. Validación social. PMAS. Mecanismo de quejas. Aplicar el Anexo G del MGAS para identificar uso del terreno.	MEDUCA: entregar alcance de obra y realizar reuniones con la comunidad y la empresa. Empresa: Contratación de mano de obra local.
Comunidad de Llano Ñopo 31 de mayo de 2019	Cacique General, presidente del Congreso, Caciques Locales, director de la Institución, Representante dirección regional MEDUCA. Miembros de la comunidad.	Alcance de la obra. Validación Social.	Se firmó acta de validación. No se registraron acuerdos específicos.

El contratista deberá incorporar en su Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C), según sea relevante, los acuerdos logrados con la comunidad, presentados en este PMAS. Y, comunicar a los líderes de la comunidad los aspectos que se han incorporados y como se les da seguimiento.

A continuación, se presentan el resumen y actas de las reuniones de consulta con la comunidad realizada el 23 de septiembre de 2022 y 31 de mayo de 2019.

**PROYECTO “APOYO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS”  
CONVENIO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO MUNDIAL 8834-PA/P157575**

**A. Información General**

Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE LLANO ÑOPO
Nombre de la comunidad:	LLANO ÑOPO
Comarca o Territorio:	COMARCA NGÄBE BUGLÉ
Fecha y lugar del evento:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Objetivo del evento:	IDENTIFICAR CASOS ELEGIBLES DEL USO DE TERRENO DONDE ESTÁ UBICADA LA OBRA. (Aplicar el Anexo G)
Responsable institucional	MEDUCA

Representantes de UCP (incluyendo enlaces sociales) y/o EGP presentes:

ILKA ABREGO (UCP)	IGNACIO RODRÍGUEZ (MEDUCA)
MARISOL CASTILLO (EGP)	LUIS CASTRO (MEDUCA)
FERNANDO PEREZ (EGP)	
NEREIDA MONTERO (ENLACE TERRITORIAL, EGP)	
RIGOBERTO REYNA (INFRAESTRUCTURA, EGP)	

Informe preparado por:

MARISOL CASTILLO G.

Fecha del informe:

27/9/22

## B. Resumen de Reunión

Número de asistentes: 43 Número de mujeres: 14 MASCULINO--29--

Breve descripción general de los asistentes (autoridades indígenas regionales, locales, miembros de la comunidad, edades, presencia de personas con discapacidad).

VOCAL DEL CONGRESO LOCAL	LIDERES COMUNITARIOS
ALCALDESA DEL DISTRITO	MORADORES DE LA
COMUNIDAD	
HONORABLE REPRESENTANTE	EDADES. 29 a 67 AÑOS
DIRECTOR EDUCATIVO	NO HUBO PERSONAS CON

Temas discutidos:

- ACTA DE VALIDACIÓN SOCIAL DEL ALCANCE DE LA OBRA (MEDUCA)
- ESTADO ACTUAL DE LA OBRA
- ANEXO G
- MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS

Resumen de retroalimentación recibida (adjuntar más información en caso de ser necesario):

**Durante la JORNADA DE SOCIALIZACIÓN**, el objetivo fue retroalimentar a la comunidad educativa, moradores, autoridades gubernamentales, tradicionales y locales en general, de la comunidad de LLANO ÑOPO sobre el estado actual en que se encuentra su obra y explicar los siguientes pasos a seguir.

Compartimos información del acta de validación social realizada en el 2019, subsanada en agosto del presente año. Su proceso, los acuerdos y compromisos establecidos.

**Por la parte de infraestructura**, se dio un conversatorio con el especialista de infraestructura de la EGP, el Arquitecto de MEDUCA de Planta Central y la comunidad. Esto con el fin de informar el avance en que se encuentra la construcción. Por otra parte, se dio respuestas a las preguntas de la comunidad de forma inmediata.

Se les compartió el Anexo G, y del contenido del mismo, informándoles que es un formato de investigación para identificar casos elegibles del uso de terreno; aunque son terrenos en los que ya existe la estructura y fueron donados voluntariamente, Se les comunicó que es de suma importancia aplicarlo y cumplir con lo que exige el Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto.

Otro tema de mayor importancia fue sobre el **Manual de Mecanismo de Quejas y Reclamos**. Se les compartió una breve introducción con el fin de explicar, de manera sencilla, el proceso de un Plan de fortalecimientos a todas las partes interesantes del proyecto, pero se les adelantó sobre el proceso de cómo pueden emitir sus quejas, los procedimientos a seguir paso a paso durante la funcionalidad de la obra.

**Plan de manejo ambiental y social:** Se les informó a la comunidad beneficiada, las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, el MGAS y la importancia de la implementación del Plan de manejo ambiental y social (PMAS), y el seguimiento al PMAS del contratista (PMAS-C), el cual contiene medidas de mitigación de obligatorio cumplimiento por parte de contratista de las obras de Infraestructura, las cuales se les dará seguimiento a través de la empresa supervisora, la EGP, el socio y la comunidad a través del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR).

é

### C. Compromisos de las partes interesadas.

#### SOCIO

MEDUCA: Se compromete a entregar a la Dirección del Centro Educativo, el Alcance de la Obra y realizar reuniones, con la dirección y comunidad educativa para establecer con la empresa la manera en la que se realizaron los trabajos de remodelación.

#### COMUNIDAD

La Administración del Centro Educativo Llano Ñopo ha solicitado una reunión con Meduca, EGP (Infraestructura) y Contratista para que explique el alcance del proyecto. Esta reunión se hará en el día de hoy 23 de septiembre del 2022.

Acuerdos a ser incluidos en los contratos con contratistas:

La contratación de mano de obra local.

#### B. En el Anexo 4 se incluye:

1. Acta de validación social firmada.
2. Lista de asistentes.
3. Materiales utilizados (presentación, documentos divulgados)
4. Fotografías del evento
5. Otros documentos según sea necesario
6. Nota de Cesión de Terreno
7. Anexo G – Uso y Administración de Terrenos (MGAS).

## 8. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

La ejecución de las obras previstas en el proyecto y la posterior operación del centro educativo generarán potenciales impactos socioambientales (positivos, negativos, directos e indirectos), que deberán ser prevenidos, mitigados y/o compensados.

Los principales impactos para la etapa de diseño, pre-construcción, construcción y operación que se generarán con la ejecución del proyecto son los siguientes:

### 8.1 DISEÑO/PRECONSTRUCCIÓN

Durante esta etapa se prevén actividades preliminares como lo son el acercamiento a la comunidad, instalación de campamentos de ser necesario, adopción de medidas de mitigación establecidas en el PMAS, la gestión de permisos, diseño de planos, seguridad del sitio, y desarrollo de protocolos de seguridad e higiene. Además de las medidas de mitigación ambientales y sociales de obligatorio cumplimiento, hay medidas adicionales establecidas en este PMAS que debe de ser reflejadas en el Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratistas (PMAS-C).

El contratista debe preparar los diseños detallados tomando en cuenta todos los requisitos establecidos en este PMAS, así como todos los requisitos establecidos por las autoridades competentes, incluyendo un plan de seguridad, señalización, extintores, buenas prácticas internacionales y demás parámetros establecidos por el MEDUCA.

En caso de requerir la construcción de un campamento temporal para los trabajadores, es necesario establecer áreas destinadas para tal fin y previa aprobación por parte de la comunidad en cuestión.

Entre los impactos positivos dentro de esta etapa podemos mencionar:

- Posible contratación de mano de obra local no calificada para tareas logísticas, de transporte, guías o similares.

- Aporte a la economía local producto de visitas, giras, albergue e instalación de personal de la empresa contratista en el área de proyecto y/o poblaciones cercanas.

Entre los impactos negativos durante esta etapa podemos mencionar:

- Posibles contradicciones o inconformidades entre el contratista y la población beneficiada, producto de diseños de la infraestructura del Centro Educativo.
- Posibilidad de diseño inadecuado o inseguro.
- Insuficiente planeación resultando en falta de acceso para maquinaria y equipo.

## 8.2 CONSTRUCCIÓN

Durante esta etapa los impactos positivos hacia la población se resumen básicamente en la generación de empleos temporales directos e indirectos. Los empleos directos para aquellos que trabajan en la construcción y los indirectos para aquellos que se benefician de la construcción ofreciendo servicios de venta de comida y hospedaje, entre otros.

Se sugiere que el contratista contrate mano de obra local (no calificada) en el desarrollo de los diferentes tipos de infraestructura a desarrollar, tal como lo establece el PDPIP. Estos ingresos representan una ayuda temporal para las familias que se verán beneficiadas durante esta etapa del proyecto.

Entre los posibles impactos negativos tenemos:

- Posible acoso, abuso y explotación sexual de parte de los colaboradores de la empresa contratista, los cuales estarán obligados a firmar un documento referente al Código de conducta, incluido en el pliego de cargos. De manera paralela, la comunidad cuenta con la activación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR), el cual servirá como herramienta para la notificación, gestión y resolución de cualquier situación.
- Generación de residuos producto del proceso constructivo, los cuales deberán ser destinados a un centro de disposición de desechos municipal autorizado. Queda

prohibido el abandono o incineración de residuos.

- Generación de desechos peligrosos los cuales deberán ser manejados y posteriormente dispuestos por una empresa autorizada para este fin.
- También podrán generarse impactos negativos tales como: incremento en las emisiones de gases de combustión y de gases de efecto invernadero por operación de maquinaria pesada y circulación de vehículos de alto tonelaje; posibles accidentes de trabajo, derrames de combustible, lubricantes y aceites usados; uso de agua para actividades de construcción; posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos o al respecto de impactos sociales durante la construcción, adicionalmente a los riesgos de accidentes, existen impactos sobre la calidad de vida de las personas que habitan en las proximidades de la obra, asociados a la generación de ruido, vibraciones, gases y polvo; obstrucción del tránsito por maquinaria y materiales en disposición transitoria; eventual deterioro o rotura de pavimento, etc. Asimismo, la presencia de trabajadores en las áreas siempre causa preocupación por la seguridad de la población y problemas sociales que puedan presentarse. Los impactos positivos incluyen la generación de empleo temporal durante la etapa de construcción.

En la **sección 9.0 de este documento: “Medidas de Mitigación Ambientales y Sociales”**, se establecen medidas preventivas y correctivas para las situaciones antes presentadas.

A continuación, en la Tabla 8, se podrán apreciar las Fuentes Potenciales de Impacto desde en su etapa de construcción, el punto de vista matricial:

**TABLA 8 – Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Construcción**

COMPONENTES SOCIOAMBIENTALES (CONSTRUCCIÓN)		Movimiento de Tierra	Obras Civiles	Producción de Desechos	Transporte de Materiales	Instalación / Generación de Actividades y Servicios	Sistema de recolección y tratamiento de agua residual	Sistema de recolección y disposición de desechos sólidos, líquidos, gaseosos	Obtención de agua para uso y doméstico	Contratación de Mano de Obra	Carga y transporte de materiales de construcción	Movimiento de equipo (pesado y liviano)	Protección Física de suelo (control de erosión)	Tráfico de vehículos que acceden al proyecto
<b>Componente Físico</b>														
Aire		X	X	X	X			X			X	X		X
Agua		X	X	X			X							
Suelo		X	X	X	X	X		X			X	X	X	X
<b>Componente Biótico</b>														
Flora		X	X											
Fauna		X	X	X			X	X				X		
<b>Componente Socioeconómico</b>														
Población		X	X	X	X	X	X		X	X		X		X
Actividades Productivas			X		X					X			X	
Empleo			X							X				

### 8.3 OPERACIÓN

Los impactos positivos potenciales **económicos**, se resumen en: muchos problemas económicos y sociales tienen su origen en los bajos niveles de educación y escolaridad. La educación tiene un efecto directo positivo sobre la calidad de vida de las personas y sobre la sociedad en su conjunto.

Esta obra incidirá en una reducción en los costos de inversión para mejoras en la escuela de parte de la comunidad y en la reducción en los costos de transporte, para estudiantes y maestros que debían viajar de una comunidad a otra. Durante la construcción de la obra la economía de la comunidad se puede beneficiar mediante la apertura de negocios temporales de comida, bebidas y hospedaje.

Los impactos positivos potenciales **sociales**, la inversión en infraestructura educativa y en capital humano tiene un impacto directo de carácter positivo en la comunidad en tanto atrae mejor personal docente, motiva a los estudiantes y los padres de familia de enviar sus hijos a estudiar. Tiende a reducir la deserción escolar y mejorar, en consecuencia, los procesos de aprendizaje. Se estima que esta actividad tendrá impactos positivos en la comunidad. Se resumen en: que las obras realizadas en la escuela beneficiarán a la comunidad aportando al desarrollo de esta, al mejorar las condiciones de la educación, abarcando a mayor cantidad de estudiantes y en mejores condiciones dignas.

Los impactos positivos potenciales **ambientales**, se resumen en proteger el ambiente a través de la siembra de árboles y la recuperación de pasivos ambientales, con la clausura y sellado de fosas de letrina, además, la construcción de servicios sanitarios, lo cual ayudará a la disminución de la contaminación orgánica de los suelos y manto freático.

En la etapa de operación, las acciones/actividades que podrán generar impactos negativos y riesgos durante esta etapa incluyen:

- Una mayor demanda de energía y agua potable;
- Generación de aguas residuales por actividades diarias;
- Generación de residuos sólidos domésticos;
- Tráfico vehicular y dificultades al acceso;
- Escurrimiento y erosión de suelo. Existen evidencias de que en Llano Ñopo ha habido inundaciones y desbordes del río Rey que han afectado a la escuela.

A continuación, en la Tabla 9, se presenta las Fuentes Potenciales de Impacto desde en su etapa de operación, el punto de vista matricial:

**TABLA 9 - Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Operación**

COMPONENTES SOCIOAMBIENTALES (OPERACIÓN)	Servicios que prestarán las obras	Desarrollo Social y Bienestar Social de Grupos familiares	Producción de Desechos / (actividades de mantenimiento)	Transporte de Materiales	Instalación / Generación de Actividades Y Servicios	Sistema de cobertura de agua y recolección y tratamiento de agua residual	Sistema de recolección y disposición de desechos sólidos, líquidos, gaseosos	Contratación de Mano de Obra	Movimiento de equipo (liviano)	Protección Física de suelo (control de erosión)	Tráfico de vehículos que acceden al proyecto
<b>Componente Físico</b>											
Aire			X X			X	X		X		X
Agua						X	X				
Suelo			X X		X	X				X	X
<b>Componente Biótico</b>											
Flora							X				
Fauna			X X		X	X			X		X
<b>Componente Socioeconómico</b>											
Población	X X X X	X	X X X X	X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X
Actividades Productivas									X		
Empleo				X X				X			
Condiciones Higiénico Sanitarias	X					X X					X

En la Tabla 9 se puede apreciar también los impactos positivos tal como los servicios que la obra presta (educación, mejoramiento de salud, etc.) y el desarrollo social y bienestar de las comunidades y familias. Además, los puestos de salud y escuelas se pueden generar empleo permanente durante su operación. Finalmente hay que mencionar el fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de autoridades relevantes a nivel central y regional que permita, entre otros, dotarlo de herramientas de planeación, gestión y monitoreo que garanticen la continuidad y calidad en la atención.

## 9. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES

Esta sección incluye –a nivel conceptual- las medidas de mitigación ambientales y sociales en la **TABLA 10**, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista de la obra el cumplimiento de todas las medidas contempladas en este documento y en el MGAS.

Dichas medidas se deberán contemplar dentro del presupuesto, un monto especialmente asignado a la implementación de estas medidas. El contratista deberá presentar informes de seguimiento de dichas medidas entregando copias al Ministerio de Salud la EGP MIAMBIENTE si se requiere y empresa supervisora.

**El PMAS-C tomará en cuenta las medidas ambientales y sociales contenidas en la TABLA 10, las cuales serán ampliadas y más específicas al área del proyecto y la obra correspondiente.** El PMAS-C será de obligatorio cumplimiento para el contratista y será evaluado por la EGP y empresa supervisora.

**TABLA 10 – MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES (PMAS) DEL CENTRO EDUCATIVO LLANO ÑOPO**

<b>Etapa del Proyecto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Factor Ambiental / Social</b>	<b>Identificación de impacto</b>	<b>Medidas de prevención / mitigación / compensación</b>	<b>Monitoreo o Indicadores</b>	
<b>DISEÑO Y PRE CONSTRUCCIÓN</b>	Gestión de permisos	NA	Permisos Aprobaciones y	El contratista será responsable de obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras.	Evidencia documental presentada y aprobada oportunamente.	
	Diseño de planos	NA	Permisos Aprobaciones y	El contratista será responsable del diseño y aprobación de planos relativos a la obra.	Registro de planos aprobados.	
	Seguimiento de medidas de mitigación ambientales y sociales	Acuerdos contractuales según MGAS	Implementación de medidas de mitigación ambientales y sociales de la obra	El contratista deberá asumir las medidas de mitigación ambientales y sociales como de obligatorio cumplimiento. Además, deberá presentar informes mensuales de cumplimiento de las medidas AS, aplicables al proyecto.	Cumplimiento con medidas de mitigación ambiental del PMAS. Coordinación con EGP para implementación y seguimiento del MAQR. Presentación de informes mensuales de cumplimiento AS.	
				El contratista deberá preparar un plan de divulgación, consulta y participación de la comunidad, conforme lo requerido por este PMAS.	Plan de divulgación, consulta y participación de la comunidad preparado. Respaldo y evidencia documental presentada.	
		Programa de relaciones con la comunidad		MEDUCA en coordinación con la EGP han desarrollado un Plan de Reubicación Temporal para el Centro Educativo.	Respaldo y evidencia documental presentada (PRT) y aprobada oportunamente por la EGP y socios de responsabilidades del contratista contenidas en el PRT. Seguimiento a través de cronograma de obra.	
				El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C) con medidas específicas para el desarrollo de la obra.	Presentación del PMAS-C a la EGP, según tiempo estipulado en los DDL.	
				El contratista deberá presentar las Estrategias de Gestión de los Planes de Ejecución (AS-GEPE) establecidas en el Documento De Licitación (DDL) y el seguimiento de las medidas ambientales y sociales del Apéndice B.	Implementación de las AS-GEPE presentadas s/DDL, con mecanismos específicos de trabajo por actividad constructiva desde preliminares a ejecución de obra, con valoración numérica de indicadores mesurables de posibles impactos	

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
<b>CONSTRUCCIÓN CIVIL</b>	<b>Seguridad</b>	NA	<b>Seguridad del sitio</b>	El contratista será 100% responsable de sus materiales y equipos en el área de proyecto. Además, deberá asegurar que áreas adyacentes/canales pluviales no sean afectadas por el proceso constructivo.	Evidencia a través de verificación en campo de áreas de acopio de materiales y registro fotográfico.
	<b>Construcción de campamento</b>	NA	<b>Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.</b>	El contratista deberá describir en el PMAS-C las necesidades de influjo de trabajadores. En caso de requerirse, será responsable de construir un campamento temporal para hospedar a sus trabajadores y colaboradores, atendiendo todas las medidas de seguridad y servicios básicos. Estas instalaciones deberán también tomar en cuenta los riesgos de abuso, acoso y explotación sexual para la comunidad por el influjo de trabajadores.	Descripción de las necesidades de influjo de trabajadores en el PMAS-C. Descripción de las medidas para reducir el riesgo por influjo de trabajadores para la comunidad. Campamento construido y operacional. Desmantelar y retirar campamento fuera de área de la obra toda vez termine la misma, siguiendo las medidas ambientales y sanitarias de la legislación nacional
				El contratista deberá asegurar que los trabajadores tengan seguros médicos y contra accidentes.	Evidencia de seguros médicos y contra accidentes de los trabajadores.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra	Descubrimiento de antigüedades	Impacto Arqueológico	No se identifica el sitio como un área arqueológica. Sin embargo, se requiere contar con un procedimiento de hallazgos fortuitos. En caso de hallazgos, asegurar, aislar y marcar el área, para luego notificar al Ministerio de Cultura (MICULTURA) y diseñar un Plan de Rescate Arqueológico en caso de encontrar algún hallazgo durante cualquier punto de la actividad constructiva.	Incluir en PMAS-C procedimiento de hallazgos fortuitos. En caso de hallazgo, registro fotográfico de área asegurada, aislada y marcada. Registro de notificación al Ministerio de Cultura de posible hallazgo y Plan de Rescate Arqueológico.
				Revegetar áreas expuestas por efectos del movimiento de tierra y propensas a erosión.	Registro de revegetación de áreas afectadas.
		Uso y calidad de suelo	Erosión y pérdida de la calidad del suelo	La vegetación removida deberá ser depositada alejado de escorrentías o zanjas, y se usará para prevenir la erosión y favorecer la revegetación natural.	Evidencia fotográfica en caso de que aplique.
				Movimiento del suelo sólo en las áreas estrictamente necesarias. Conformar taludes en áreas propensas a deslizamientos.	Evidencia fotográfica en caso de que aplique.
				Realizar inspecciones a los equipos para verificar que los mismos no tengan fugas de hidrocarburos.	Registro de mantenimiento de equipos.
				Las concreteras serán lavadas en áreas designadas para este fin. Las aguas serán tratadas independientemente de aguas domésticas.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones y sus registros.
				Contar con equipos para contención y limpieza en caso de derrames o fugas de hidrocarburos de las maquinarias utilizadas, como lo son paños absorbentes, bandejas recolectoras, booms, aserrín, arena, trapos.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones, fotografías y otros respaldos.
				Contratar los servicios de alquiler y limpieza de letrinas portátiles. El periodo de limpieza debe ser al menos dos veces por semana	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones y sus registros.
				Los tanques para almacenamiento de hidrocarburos deben contar con norias de contención que corresponda al 110% del volumen máximo contenido en la misma. La superficie de piso de dichas norias debe ser impermeable.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones, fotografías y otros respaldos.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Ruido	Aumento de niveles de ruido	Acordar un cronograma de construcción con las autoridades locales y vecinos del proyecto, que incluya horarios específicos para laborar la maquinaria. Realizar periódicamente mantenimiento a los equipos utilizados en el desarrollo del proyecto, de manera que no generen ruido adicional por encontrarse en malas condiciones.	Cronograma acordado con las autoridades locales y vecinos del Proyecto. Registro del mantenimiento del 100% de equipos utilizados en la obra.
				No dejar las maquinarias encendidas por tiempo prolongado sin que sea necesario.	Hojas y matrices preparadas para verificar que los operadores del equipo cumplan con la medida.
		Aire	Afectación de la calidad de aire	Se deberá mantener el área húmeda, en especial en época seca, para evitar la generación de polvo.	Mecanismo para verificar el mantenimiento de áreas húmedas preparado.
				No se realizarán quemas de desechos (llantas, envases de hidrocarburos, u otros materiales que puedan producir gases tóxicos).	Verificar por medio de inspecciones y registros que se cumpla esta medida.
				Se deberá contar con camiones de carga de materiales y escombros con lonas protectoras	Verificar que los camiones que transporten material y/o escombros cuenten con lonas protectoras.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
<b>CONSTRUCCIÓN CIVIL</b>	<b>Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.</b>	<b>Agua</b>	<b>Contaminación de cuerpo de agua aledaño</b>	<p>Los equipos mecánicos deberán estar libres de fuga de hidrocarburos.</p>	<p>Verificación de informe de inspección de equipos.</p>
			<b>Contaminación de cuerpos de agua</b>	<p>Canalizar las escorrentías y realizar limpiezas periódicas para evitar que por efectos de la sedimentación escurran hacia el cuerpo de agua aledaño. Construir sistemas de drenaje, incluyendo disipadores de energía y trampas de sedimentación que ayuden a bajar la velocidad de la descarga y a retener sedimentos antes de su descarga a cuerpos de agua.</p>	<p>Verificar existencia de canales, sistemas de drenaje a través de inspecciones a sitio y/o fotografías.</p>
		<b>Agua/Suelo</b>	<b>Contaminación de cuerpo de agua aledaño, aguas subterráneas y calidad de suelo</b>	<p>Evitar contaminación de cuerpos de agua utilizados para transporte de materiales de construcción a ser utilizados en las obras (materiales constructivos en general, cemento, agregados, metálicos, cerámicos, acabados, etc.)</p>	<p>Verificar que cuerpos de agua utilizados para transporte de materiales se mantengan libre de desechos sólidos y/o materiales de construcción.</p>
			<p>En caso de utilizar plaguicidas aprobados en las salvaguardas del Banco Mundial. Cumplir con las normativas del Banco Mundial y del fabricante en cuanto a uso y almacenamiento de este.</p>	<p>Verificar en campo y registro fotográfico.</p>	

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	<b>Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra.</b> <b>Construcción de obra.</b>	<b>Programa de relaciones con la comunidad</b>	<b>Afectaciones a la comunidad</b>	Una vez terminada las labores diarias los trabajadores limpiarán los restos de lodo en las vías, con palas y una carretilla para recoger el material que se encuentre en las mismas.	Hojas y/o matrices de verificación preparadas para determinar que las vías se encuentren libres de restos de lodos de camiones.
				Colocar en puntos clave de trabajo receptáculos con bolsas plásticas para los desechos domésticos; estos tanques deben estar perforados para evitar la acumulación de aguas y el periodo de recolección de los desechos debe ser semanal y desarrollar un Programa de Manejo de Desechos en el área de trabajo	Verificar que los receptáculos tengan bolsas plásticas y su recolección semanal. Plan de Manejo de Desechos sólidos elaborado y en ejecución.
				Los sitios de botadero para materiales voluminosos no podrán ser designados en el paso de drenajes pluviales naturales o a menos de 25 metros de los canales de agua.	Verificar a través de inspecciones de campo.
				Implementar planes de educación ambiental para los trabajadores de la empresa constructora. Contratar un encargado de fiscalizar y canalizar las quejas por parte de la comunidad por el desarrollo del proyecto	Planes confeccionados y aplicados. Contratación del personal.
				Los desechos y materiales estériles recolectados posteriormente deberán ser llevados a un sitio de disposición final aprobado por la entidad pertinente.	Verificar, a través de los recibos u otro medio, la disposición final de los desechos.
				El contratista solamente contratará trabajadores mayores de 18 años.	Verificación de documentos de los trabajadores.
				El contratista podrá contratar mano de obra local no calificada durante la ejecución de la obra.	Mano de obra local contratada.
				Código de conducta para trabajadores con prohibición de abuso, acoso y explotación sexual.	Verificar firma de código de conducta para trabajadores del proyecto.
				Capacitación a los trabajadores sobre el código de conducta.	Verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra	Gestión de tráfico	Afectaciones a la comunidad	Cuando se realice movimiento de equipos se deberá tener personal en la vía (banderilleros) que aseguren el tráfico seguro de los vehículos en la zona.	Verificar la presencia del personal durante el movimiento de equipos.
				Entregar a los trabajadores los equipos de protección personal; como botas, cascos, lentes y otros equipos de protección personal (EPP), que sean requeridos para esta etapa del proyecto.	Registro de entrega de equipo de protección personal (EPP) a trabajadores.
		Salud y Seguridad ocupacional del trabajador	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	Capacitar a los trabajadores sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal y manejo de sustancias químicas empleadas en la obra.	Plan de capacitación de uso de equipos preparado. Verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.
				Capacitar a los trabajadores sobre los impactos ambientales y medidas de mitigación que conlleva el proyecto.	Plan de manejo de impactos y medidas de mitigación ambientales preparado Verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.
				Contar con las hojas de seguridad de los productos utilizados y que se almacenen en la caseta de administración, igualmente capacitar a los colaboradores sobre el uso de dichas hojas. Los sitios de botaderos para materiales no podrán ser designados en el paso de drenajes, pluviales naturales o a menos de 25 metros de los canales de agua.	Hojas de seguridad preparadas de los productos a utilizar preparados y divulgados. Verificar que los trabajadores utilicen y conozcan sobre las hojas de seguridad de los productos y/o sustancias peligrosas que utilicen. Sitios de botaderos identificados con estándares de acuerdo a las salvaguardas del Banco Mundial, legislación nacional y estándares internacionales. Hojas de verificación preparadas.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra	Salud y Seguridad ocupacional del trabajador	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	Elaborar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional que incluirá procedimientos para proteger la seguridad de los empleados de la construcción y los pobladores de la comunidad. Deberá incluir seguros médicos y de accidentes y dar especificar acciones para dar respuesta de emergencias y primeros auxilios, entrenamiento y concientización en las tareas que realicen, provisiones de seguridad en el vehículo y del equipo, uso de equipo de protección personal. Poseer señalización preventiva, informativa, prohibitiva (caza), obligatoria y de evacuación. Plan de manejo de la construcción que indique manejo de desechos y manejo de productor y/o substancias peligrosas para la salud y/o que sean contaminantes, en general.	Plan de Salud y Seguridad Ocupacional elaborado y en ejecución. Poseer señalización instalada y visible para todos los colaboradores involucrados en la obra. Plan de manejo de la construcción preparado y socializado.
	Se deberá elaborar un protocolo COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, el cual será de obligatorio cumplimiento. Ver Anexo "COVID-19 – Medidas de prevención en obras".			Protocolo diseñado, implementado y en ejecución.	

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
OPERACIÓN	Operación	Uso y calidad de suelo, Agua, Aire, Ruido	Contaminación de cuerpo de agua aledaño, aguas subterráneas y calidad de suelo. Aumento de niveles de ruido	Se deberá contar con un plan de mantenimiento de equipos, maquinarias, limpieza de tanque séptico, áreas verdes, canales de recolección de agua de lluvia (si aplica).	Registro de mantenimiento de equipos, maquinarias y limpieza de tanque séptico. Registro fotográfico.
OPERACIÓN	Operación	Riesgo a inundaciones	Afectación de la vida de los estudiantes y la infraestructura de la escuela	Se deberá desarrollar un Plan de Respuesta para emergencias, inundación e incendios.	Plan de Respuesta para emergencias aprobado por la Dirección Nacional de Educación Ambiental de Bomberos y SINAPROC
OPERACIÓN	Generación de aguas residuales	Generación de aguas residuales	Pueden afectar la salud de las comunidades, flora y fauna vecinas del Proyecto	Plan de Mantenimiento del Sistema de tratamiento de aguas del Centro de Salud	Plan de Mantenimiento aprobado por MIVIOT

## 10. ANEXOS

### ANEXO 1 - Plan De Reubicación Temporal (PRT) De Centro Educativo Llano Nopo.

#### 1. Datos Generales

<b>Nombre del Centro Escolar:</b>	Centro Educativo Llano Nopo
<b>Comunidad:</b>	Llano Nopo
<b>Comarca o Territorio</b>	Comarca Ngäbe Buglé
<b>Dirección:</b>	Distrito de Muna, corregimiento de Rokä
<b>Tipo de intervención:</b>	Construcción, Rehabilitación y Ampliación del centro educativo Llano Nopo
<b>Programas/Niveles educativos ofrecidos.</b>	Preescolar, primaria completa, pre media y media.
<b>Número de estudiantes por nivel desagregados por género</b>	<p>Total: de estudiantes del C.E. de Llano Nopo 1,346 para el año 2023.</p> <p>Educación Inicial Formal: Total: 91 (Hombres (H)-46 y Mujeres (M)-45).</p> <p>Primaria: 467 (H-222 y M - 245)</p> <p>Pre Media: 376 (H-180 y M-196)</p> <p>Media: 412 (H 202 Y M- 210).</p> <p>Bachiller en Ciencias: 333 (H-167 y M-166)</p> <p>Bachiller en Humanidades: 79 (H-35 y M-44)</p>
<b>Número de profesores por nivel, personal administrativo y de servicio que trabajan en el centro</b>	<p>Total, de docentes: sesenta y ocho (68) (H-36) y (M-32).</p> <p>Personales Administrativos: diez (10) H-(4); M- (6)</p>
<b>Número de personal que reside en el centro educativo</b>	0
<b>Población total de la comunidad:</b>	Según el censo del 2010 es de 289, de los cuales ciento cuarenta y uno (141) son varones y ciento cuarenta y ocho (148) son damas.

## 2. Descripción de las necesidades de reubicación temporal del centro.

A consecuencia de las obras de construcción y rehabilitación en el Centro Educativo, se prevé la necesidad de una solución para la continuidad educativa de 1,346 estudiantes.



Abajo detallamos vista grafica del C.E. Llano Nopo con los espacios a ser utilizados y descritos en el plan de reubicación temporal. Sitio #1: Cancha con aulas temporales. Sitio #2: Ala Continua (Kínder, Laboratorio y salón 1, PB1). Sitio #3: Baños (caja azul).

### Aulas temporales

Las aulas temporales, serán utilizadas para reubicar parte de los estudiantes, el resto de los estudiantes continuarán clases por medio de módulos con visitas periódicas, para atender preguntas puntuales. Se ha contemplado ocho (8) aulas de reubicación temporal, en las cuales se podrá atender un total de 202, según sea la necesidad. El director estará reubicando los estudiantes del centro educativo de Llano Nopo, descritos de la siguiente manera:

1. **Sitio # 1:** Cancha con aulas temporales: Se construirá 8 aulas temporales en la cancha techada mientras se culminen la construcción de la obra en su totalidad.

**La distribución por aulas será la siguiente en horario vespertino:**

- ✓ **Aula # 1** - Se reubicarán 28 estudiantes del undécimo A humanidades de los cuales 12 son varones y 16 damas.
- ✓ **Aula # 2** Se reubicarán 27 estudiantes de undécimo B ciencias de los cuales 11 son varones. y 16 damas
- ✓ **Aula #3** – Se reubicarán 26 estudiantes de undécimo C ciencias de los cuales 13 son varones y 13 damas.
- Aula # 4** – Se reubicarán 25 estudiantes de undécimo D ciencias de los cuales 10 son varones y 15 damas
- ✓ **Aula #5** – Se reubicarán 22 estudiantes de duodécimo humanidades de los cuales 9 son varones y 13 damas.
- Aula # 6** – Se reubicarán 24 estudiantes de duodécimo A ciencias de los cuales 10 son varones y 14 damas
- ✓ **Aula #7** – Se reubicarán 24 estudiantes de duodécimo B ciencias de los cuales 12 son varones y 12 damas
- ✓ **Aula # 8** Se reubicarán 26 estudiantes de duodécimo C ciencias de los cuales 14 son varones y 12 damas.

La Planificación del uso de las aulas temporales en horario matutino queda a criterio del director del plantel.

El área de las aulas temporales se encuentra separada del área de construcción por una cerca (**línea roja en vista grafica**). Los estudiantes utilizaran acceso por el kínder, y laboratorios (**línea verde en la vista grafica**) para llegar a los baños. En el momento que los servicios sanitarios y la electricidad estén habilitados, comienzan las clases presenciales para los 202 estudiantes descritos arriba, el resto de los estudiantes continúan por módulos.

El comedor no se reubicará mientras los estudiantes estén por módulos, en cuanto vuelvan a sus clases presenciales en las aulas temporales se organizarán para dar los alimentos.

## 2. **Sitio # 2:** Ala continua (Salón 1 Pabellón 1, Laboratorio (1,2,3) y Kínder).

El Salón 1 en el Pabellón 1 se utilizará para la ubicación temporal de la dirección del plantel

Los laboratorios 1,2,3 y el salón 1 de Kínder serán utilizados para la atención de los estudiantes por módulos en jornadas matutina y vespertina de lunes a viernes.

### **Jornada Matutina:**

Salón Kínder: Atención Prekínder y Kínder (A, B, C)

Laboratorio 1: Atención de primer grado (A, B, C) y segundo grado (A, B, C).

Laboratorio 2: Atención tercer grado (A, B, C) y cuarto grado (A, B, C).

Laboratorio 3: Atención quinto grado (A, B, C) y sexto grado (A, B, C).

**Jornada Vespertina:**

Salón Kínder: Atención séptimo grado (A, B, C).

Laboratorio 1: Atención octavo grado (A, B, C, D) y noveno grado (A, B, C).

Laboratorio 2: Atención decimo grado (A, B, C).

Laboratorio 3: Atención undécimo (A, B, C, D) y duodécimo (A, B, C.D).

3. **Sitio 3:** Baños. Se construirán 4 baños sanitarios con su sistema de tanque séptico en la parte posterior de los laboratorios como se puede ver en la vista grafica (caja azul). MEDUCA y el contratista emitieron orden de cambio para la construcción de los baños sanitarios. La apertura del sitio #2 para atención, reforzamiento y entrega de módulos a los estudiantes, depende de la habilitación de los 4 baños. El acceso a los baños será atravesando el kínder y los laboratorios como se puede observar en la vista grafica delineado en **verde**, los estudiantes no tendrán acceso al área de construcción que esta cercada como se observa en la vista grafica en **rojo**.

**Continuidad de la atención escolar mientras se construyen las aulas temporales y por la duración de la rehabilitación y construcción de todo el centro educativo.**

Mientras dura la construcción de las aulas temporales y la construcción y rehabilitación del C.E. Llano Ñopo, los estudiantes estarán bajo el sistema de estudio por módulos, es decir que recibirán los materiales de estudio para ser completados en sus casas y tendrán sesiones presenciales periódicas programadas con sus profesores en sitio # 2.

El director del plantel será el responsable de la planificación de la atención temporal por módulos. El director contará con el apoyo cercano de MEDUCA regional. MEDUCA central será responsable de monitorear el proceso y hacer las coordinaciones necesarias con la EGP y el contratista. La planificación de la atención temporal seguirá los siguientes principios:

- MEDUCA garantizará que la atención sea gratuita, y que los padres no incurran en ningún costo adicional comparado al costo que cubren los padres para fotocopias y materiales educativos todos los años. El director de la escuela manifestó que una manera de apoyar a los estudiantes proporcionando copias con un precio más económico al que se consigue fuera del C.E. Llano Ñopo.

- MEDUCA, en coordinación con el contratista y la EGP, hará disponibles sitios seguros para la atención. El contratista y la EGP, asegurarán que estos sitios, los accesos y sitios que requieran uso como baños, estén fuera del perímetro de la obra y que la obra esté debidamente cercada y que existan controles para los accesos. Se procurará que los espacios estén libres de polvo, ruido y vibraciones, o se gestionará con el contratista horarios de trabajo que no coincidan con los horarios de atención.
- El director del plantel, en coordinación con MEDUCA regional, planificará la atención de manera que se evite, en la medida de lo posible, aglomeraciones de estudiantes y padres de familia.

Conforme estos principios, los estudiantes recibirán las sesiones periódicas con sus maestros en los sitios descritos arriba. La seguridad de los estudiantes se garantizará para cada sitio de la manera descrita abajo:

**Salón 1 Pabellón 1:** Los estudiantes no tendrán acceso al pabellón 1 por seguridad. El salón 1, pabellón 1 se utilizará para la ubicación temporal de la dirección del plantel con acceso controlado. El resto del pabellón será cercado para evitar el tránsito de estudiantes o padres de familia.

**Laboratorios y Kínder:** En cuanto se tengan los baños sanitarios, los laboratorios y el Kínder serán utilizados para la atención de los estudiantes y padres de familia, para su reforzamiento de los módulos. Los estudiantes no tendrán acceso a los pabellones, ya que el área de los laboratorios y Kínder estará cercada como se observa en la vista grafica delineado en **rojo**.

**Baños:** Se construirán cuatro baños sanitarios con su sistema de tanque séptico. Meduca autorizo orden de cambio para su construcción. El acceso serio atravesando el kínder y los laboratorios como se puede observar en la vista grafica delineado en **verde**, los estudiantes no tendrán acceso al área de construcción que esta cercada como se observa en la vista grafica en **rojo**.

**Planificación para el retorno a la estructura permanente:**

Para el retorno de los estudiantes a la estructura permanente, MEDUCA central en coordinación con MEDUCA regional y el director del plantel garantizaran los siguientes principios para el retorno a las estructuras permanentes:

- Que el acceso a los sitios nuevos o rehabilitados no requieran la circulación de los estudiantes por la zona de la obra, incluso para acceder a los baños o cualquier otro espacio previsiblemente necesario.
- Que exista una evaluación de los espacios de clases y de circulación de los estudiantes para asegurar que estén libres de peligros para los estudiantes.

- Garantizar que los accesos a la obra se encuentren debidamente cerrados y monitoreados, en caso de que el regreso se realice en fases.
- Que los espacios nuevos en los cuales los estudiantes reciban clases estén libres de polvo, ruido y vibraciones.
- Que todos los permisos necesarios e inspecciones, por ejemplo: eléctricas, de bomberos, etc. se hayan realizado para las estructuras nuevas antes de que los estudiantes retornen a ellas.

**El retorno de los estudiantes a las estructuras permanentes de manera segura se realizará de la siguiente forma:**

**Pabellón 1, 2 y 3 existentes:** El director del Plantel recibirá la entrega de los pabellones completos el día propuesto, pero no va a permitir el retorno de los estudiantes mientras dure el proceso constructivo de la obra, por seguridad a los estudiantes, docentes y evitar riesgos de accidentes.

**Laboratorios:** Los laboratorios se utilizarán para la atención de los estudiantes en relación a los módulos escolares, serán utilizados una vez se concluya con los trabajos pendientes de construcción de los baños higiénicos.

**Kínder:** No se retornará los estudiantes a este sitio por seguridad hasta que culmine la obra, se utilizará el espacio para el reforzamiento de módulos.

**Comedor:** No se habilitará mientras no están los estudiantes de forma presencial.

**Baños # 1** mientras no estén construido los 4 baños sanitarios en la parte posterior de los laboratorios (caja azul) con su sistema de tanque séptico no se podrá retornar a clases presenciales ni reforzamiento de módulos.

**Baños # 2:** mientras no estén habilitados no se podrán usar los baños localizados en la parte posterior y adjunto al comedor.

**Pabellón 1 nuevo:** El director del Plantel recibirá la entrega de los pabellones completos el día propuesto, pero no va a permitir el retorno de los estudiantes mientras dure el proceso constructivo de la obra, por seguridad a los estudiantes, docentes y evitar riesgos de accidentes.

**Pabellón 2 y 3 nuevo:** El director del Plantel recibirá la entrega de los pabellones completos el día propuesto, pero no va a permitir el retorno de los estudiantes mientras dure el proceso constructivo de la obra, por seguridad a los estudiantes, docentes y evitar riesgos de accidentes.

**En la tabla de abajo se describen las necesidades de reubicación y medidas propuestas según nivel de estudios.**

Nivel	Número de estudiantes	Número que serán reubicados en Aulas Temporales	Número que recibirán atención por módulos	Retorno a qué estructura permanente.
Preescolar. Primaria, Pre Media y Media	1,346	202 estudiantes. Siempre y cuando se rehabilite los baños, abanicos, cielo raso existente, se procederá con el retorno de los estudiantes a las aulas temporales.	1,146 estudiantes de los cuales se estima 202 estudiantes una vez culminada la construcción de las 8 aulas temporales se estiman que darán las clases en forma presencial. Por ende 1,135 seguirán en el orden de programación de módulos escolares, con atención programada por cada docente según sus niveles de estudio en horario matutino y vespertino.	No hay retorno a las estructuras permanentes hasta que culmine las obras. El director del C.E. de Llano Ñopo en base al artículo 100, de la ley orgánica de educación ley 47 acata los principios y decisiones sobre la programación escolar presencial o a través de módulos escolares.
<b>TOTAL</b>	<b>1,346</b>	<b>202</b>	<b>1,144</b>	<b>0</b>

**3. Descripción de las necesidades de reubicación temporal de personas residentes en el centro educativo e inventario detallado de**

## posibles pérdidas permanentes de bienes por la reubicación temporal

No aplica, ya que, durante la supervisión, se pudo observar que no cuenta con personas residentes en el centro educativo.

### 4. Descripción del proceso de planificación de la reubicación temporal en consulta con la comunidad y los afectados

- Cronología y resumen de reuniones sobre reubicación del centro educativo y actores involucrados.*

#### 19 de mayo de 2022:

- Integrantes: EGP, contratista, comunidad educativa, padres de familia, director del plantel y representantes de comunidad de educativa, se reunieron para solucionar el tema de reubicación de los estudiantes durante el proceso constructivo de la obra.
- Reubicaciones. Los padres de familia darán el apoyo para la construcción de nuevas instalaciones para los estudiantes.
- Las mudanzas iban a iniciar el lunes 23 de mayo de 2022, previo al proceso de demolición 24-25 de mayo de 2022.

#### 23 de noviembre de 2022:

- Coordinaciones para reubicación de estudiantes de acuerdo con PRT (Plan de reubicación temporal), con la participación del MEDUCA, contratista (especialistas social y ambiental), UCP, EGP, autoridades tradicionales, director del plantel y comunidad educativa.

#### 31 de enero de 2023:

- Misión de supervisión del Banco Mundial al proyecto con todos los actores involucrados a esta obra, Centro Educativo Llano Ñopo.

#### 9 de marzo de 2023

- Visita de la Señora ministra de Educación al Centro Educativo de Llano Ñopo, donde se firman acuerdos. Ver Anexo.

#### 23 de marzo de 2023:

- Se realiza vista de supervisión por el Banco Mundial y todos los actores involucrados de este proyecto, como resultados de la visita se logran acuerdos a cumplir para el retorno de los estudiantes.

#### 28 de marzo de 2023:

- Se realiza reunión presencial con firma supervisora, Contratista, comunidad educativa para dar seguimiento de acuerdos.

**3 de abril de 2023:**

- Se realiza reunión de supervisión, al PRT por parte de la EGP, UCP, MEDUCA, comunidad educativa. El director deja claro que los estudiantes no regresaran al centro educativo hasta que el contratista entregue la obra en su totalidad. Solo 202 estudiantes continuaran de forma presencial en las aulas temporales, los otros estudiantes continuaran por modulo.
- b. *Propuesta y evaluación de sitios para la reubicación temporal del centro educativo (describir las características de los sitios y las adaptaciones que serían necesarias para que sean utilizados)*

## 5. Sitios de Reubicación Temporal

### 5.1 Cuadro Resumen de Sitios de Reubicación Temporal del centro educativo.

#	Sitio (incluir fotografía)	Responsable de sitio	Dirección	Total, estudiantes reubicados temporalme nte	Comentarios u otras observaciones
1	<b>Sitio #1: Aulas Temporales en Cancha</b> 	MEDUCA	Llano Ñopo	202	<p>Construcción de 8 aulas temporales. Las aulas temporales estarán hechas de plywood, techo de zinc, ventanas de malla e incluirán abanicos, para ventilación y conexión eléctrica a red nacional.</p> <p>Todos los estudiantes estarán bajo el sistema de estudio por módulos, con sesiones programadas con sus profesores, mientras se culmine las aulas temporales. Solo 202 estudiantes darán clases presenciales, el resto darán clases por módulos hasta la entrega total de la obra.</p>
2	<b>Sitio #2: Ala Continua: Laboratorio, Kínder y salón 1 pabellón 1 para Atención Temporal por Módulos.</b>	MEDUCA	Llano Ñopo	1,144 en horario matutino y vespertino.	<p>En cuanto estén habilitados los baños se procederá atender a los estudiantes para el reforzamiento</p> <p>Los estudiantes por modulo recibirán atención periódica con frecuencia determinada por el director del plantel siguiendo los lineamientos descritos</p>

					arriba. La dirección del plantel será reubicada al Salón 1, Pabellón 1. El área de trabajos será cercada y los estudiantes no tendrán acceso a el área de rehabilitación y construcción.
3	<b>Sitio #3: Baños para la atención temporal</b> 	Contratista y MEDUCA	Llano Ñopo	1,346	Los 4 baños sanitarios estarán localizados en la parte de atrás de los laboratorios, con acceso seguro para los estudiantes por módulos y los estudiantes en aulas temporales.

## 5.2 Diagnóstico de los sitios de reubicación temporal del centro educativo

<b>SITIO #1: AULAS TEMPORALES EN CANCHA</b>				
<b>Responsable</b>				
<b>Dimensiones de espacio a ocupar</b>				
<b>Características del área del sitio</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
¿Se dificulta el acceso al sitio en tiempo de lluvia?		X		Las aulas temporales se encuentran junto al centro educativo por lo que no existen dificultades adicionales para el acceso. Hay acceso a todas las aulas por medio de un paso de cemento que va a techar el contratista.
¿A qué distancia se encuentra el sitio del centro educativo que se rehabilitará?			X	10 metros lineales
¿El sitio es accesible para todos los estudiantes y personal incluyendo aquellos con discapacidad?		X		Acceso plano sin pendiente, la empresa debe dar acceso es decir construir una pequeña entrada. De existir adecuaciones, MEDUCA coordina estas adecuaciones.
¿El uso del sitio requiere arreglos adicionales de transporte para que los estudiantes puedan llegar?		X		No es necesario, están muy cerca del área del colegio. El sitio de las aulas temporales es junto al centro educativo, por lo que no existe la necesidad de arreglos de transporte adicionales.
¿El sitio actualmente está en uso? (describir el uso actual y si existirá alguna afectación a este uso o posible conflicto en las observaciones)	X			Se prevé afectaciones temporales a este uso, sin embargo, existe un acuerdo escrito con la comunidad y los usuarios para el uso temporal del espacio. Ver Anexo.
¿Existen riesgos para la salud y seguridad de la comunidad por el uso del sitio?		X		Se construirán aulas temporales con espacio de 7.50 x 7.50. Los riesgos no son significativos. Se exigirá a la empresa

				supervisora constate que no existen riesgos de seguridad para los niños. EGP se asegurará que el contratista obtenga todos los permisos relativos a inspecciones de seguridad eléctrica. MEDUCA y UCP monitorearán el proceso.
¿Se cuenta con la autorización del uso del espacio por parte de la autoridad y de los usuarios actuales? (adjuntar documentación)	X			El sitio fue propuesto por los directivos del centro educativo en coordinación con el MEDUCA. Resuelto por medio de un acuerdo firmado por la comunidad educativa
¿El formulario Anexo G del MGAS para el sitio indica que existirían impactos sobre usuarios u ocupantes?	X			Existe una restricción para el uso del espacio como cancha deportiva, temporalmente esto ha sido subsanado por medio de un acuerdo con la comunidad.
El uso del sitio es agricultura		X		N/A
El uso del sitio es ganadería		X		N/A
<b>Características de infraestructura</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
Suministro de agua (describir el tipo)	X			Cuentan con suministro de agua a través del acueducto rural de la comunidad.
Cuenta con servicios sanitarios en buen estado		X		Se construirán baños 4 servicios sanitarios por medio del contratista, los baños están a una distancia de 50mts lineales. Ver sitio # 3
Cubierta y estructura de techo en buen estado	X			Si, su estructura es de techo de ZINC.
Piso seguro (compacto, cemento, ladrillo, madera)	X			Si, las aulas temporales cuentan con piso de fibrocemento, con pintura epóxica para pisos.
Conexión Eléctrica	X			Ahora la comunidad cuenta con conexión eléctrica a la red nacional. celdas fotovoltaicas para la conexión eléctrica.
Otras observaciones sobre el sitio				No hay otras observaciones.

<b>SITIO #2: Ala continua (Salón 1 Pabellón 1, Laboratorio (1,2,3) y Kínder</b>				
<b>Responsable</b>				
<b>Dimensiones de espacio a ocupar</b>				
<b>Características del área del sitio</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
¿Se dificulta el acceso al sitio en tiempo de lluvia?		X		El sitio es parte del centro educativo por lo que el acceso es fácil. No presenta afectaciones de acceso por los trabajos de construcción y rehabilitación actuales ya que se encuentra fuera del perímetro cercado.
¿A qué distancia se encuentra el sitio del centro educativo que se rehabilitará?			X	0 metros lineales
¿El sitio es accesible para todos los estudiantes y personal incluyendo aquellos con discapacidad?	X			Se cuenta con el acceso original de la escuela con camino de cemento techado.
¿El uso del sitio requiere arreglos adicionales de transporte para que los estudiantes puedan llegar?		X		No es necesario ya que es se cuenta con el acceso original de la escuela.
¿El sitio actualmente está en uso? (describir el uso actual y si existirá alguna afectación a este uso o posible conflicto en las observaciones)	X			El sitio era utilizado para laboratorios científicos y será utilizado para atender consultas de los estudiantes por módulos.
¿Existen riesgos para la salud y seguridad de la comunidad por el uso del sitio?		X		No existen riesgos si el centro educativo continúa dándole el mantenimiento correspondiente al espacio.
¿Se cuenta con la autorización del uso del espacio por parte de la autoridad y de los usuarios actuales? (adjuntar documentación)	X			El director del centro educativo es la autoridad a cargo del espacio y puede disponer de este para atención por módulos.
¿El formulario Anexo G del MGAS para el sitio indica que existirían impactos sobre usuarios u ocupantes?				No existen impactos por el uso del sitio, porque originalmente es parte del centro educativo.
El uso del sitio es agricultura		X		N/A
El uso del sitio es ganadería		X		N/A
<b>Características de infraestructura</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
Suministro de agua (describir el tipo)		X		No hay subministro de agua en este edificio.
Cuenta con servicios sanitarios en buen estado		X		Se construirán baños por medio del contratista. Ver sitio # 3.
Cubierta y estructura de techo en buen estado	X			Si, su estructura es de techo de ZINC
Piso seguro (compacto, cemento, ladrillo, madera)	X			Si, su piso es de concreto
Conexión Eléctrica	X			Ahora la comunidad cuenta con conexión eléctrica a la red nacional, Meduca procesara conexión con el apoyo del contratista.
Otras observaciones sobre el sitio				
	No hay otras observaciones.			

SITIO #3: Baños para la atención temporal				
Responsable				
Dimensiones de espacio a ocupar				
Características del área del sitio	SI	NO	N/A	Observaciones
¿Se dificulta el acceso al sitio en tiempo de lluvia?		X		Los baños están en la parte de atrás de los laboratorios y ya cuentan con acceso desde el centro educativo.
¿A qué distancia se encuentra el sitio del centro educativo que se rehabilitará?			X	50 metros lineales
¿El sitio es accesible para todos los estudiantes y personal incluyendo aquellos con discapacidad?	X			El sitio se encuentra en el perímetro del centro educativo y cuenta con acceso por camino de tierra
¿El uso del sitio requiere arreglos adicionales de transporte para que los estudiantes puedan llegar?	X			se encuentra en un espacio previamente designado para letrinas rurales.
¿El sitio actualmente está en uso? (describir el uso actual y si existirá alguna afectación a este uso o posible conflicto en las observaciones)	X			El sitio ya se utiliza como espacio exclusivo para letrinas rurales.
¿Existen riesgos para la salud y seguridad de la comunidad por el uso del sitio?		X		No se prevé riesgos para la salud, contemplando que ya es un espacio con dos letrinas habilitadas y sería expandir y agregar dos nuevas para cumplir con la necesidad de los estudiantes.
¿Se cuenta con la autorización del uso del espacio por parte de la autoridad y de los usuarios actuales? (adjuntar documentación)	X			Los baños están dentro del perímetro del centro educativo y ya cuenta con dos letrinas existentes. El director autoriza el uso y construcción de las nuevas letrinas.
¿El formulario Anexo G del MGAS para el sitio indica que existirían impactos sobre usuarios u ocupantes?			X	El área donde se va construir los baños originalmente era un baño de letrina, por lo cual no hay afectación
El uso del sitio es agricultura		X		N/A
El uso del sitio es ganadería		X		N/A
Características de infraestructura	SI	NO	N/A	Observaciones
Suministro de agua (describir el tipo)	X			Cuentan con acueducto rural.
Cuenta con servicios sanitarios en buen estado	X			Se construirán cuatro (4) nuevos servicios sanitarios.
Cubierta y estructura de techo en buen estado	X			Se construirán 4 nuevos servicios sanitarios, con techo de zinc.
Piso seguro (compacto, cemento, ladrillo, madera)	X			Si, piso de concreto.
Conexión Eléctrica		X		Ahora la comunidad cuenta con conexión eléctrica a la red nacional, Meduca procesara conexión con el apoyo del contratista.
Otras observaciones sobre el sitio				
	No hay otras observaciones.			

**5.1 Mejoras necesarias y compromisos comunitarios para asegurar la higiene y seguridad en los sitios de reubicación temporal del centro educativo.**

<b><u>SITIO #1: 8 AULAS TEMPORALES EN CANCHA</u></b>			
<b>Tipo de mejora /mantenimiento</b>	<b>Mejoras</b>	<b>Responsable</b>	<b>Costo estimado y fuente de recursos</b>
Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Construcción de 8 aulas temporales, La pared que da hacia la calle principal pondrán mallas de sarán o mallas extendidas el techo cubierto</li> <li>✓ Baños: se construirán 4 módulos de servicios sanitarios con su sistema de tanque séptico en parte posterior de los laboratorios</li> <li>✓ Electricidad: (Abanicos y luz eléctrica)</li> </ul>	<p>Socio solicita y aprueba.</p> <p>EGP negocia y aprueba.</p> <p>Contratista presenta y acepta la propuesta y realiza los trabajos.</p>	\$14,000.00
Acceso	<p>La accesibilidad de la vía principal a la cancha, solicitar a la empresa que conecte con grava de acceso. MEDUCA solicitará a la empresa.</p>	<p>Socio solicita y aprueba.</p> <p>EGP negocia y aprueba.</p> <p>Contratista presenta y acepta la propuesta y realiza los trabajos.</p>	
Fumigación	Fumigación de la Aulas Temporales.	Director de la escuela	N/A
Limpieza del sitio	Diariamente	Comunidad educativa de Llano Ñopo	N/A
Agua Potable	Cuenta con acueducto rural.	<p>Socio solicita y aprueba.</p> <p>EGP negocia y aprueba.</p> <p>Contratista presenta y acepta la propuesta y realiza los trabajos</p>	N/A
Vigilancia	N/A	N/A	N/A
Otro			

## 6. Responsabilidades de seguimiento para la reubicación temporal del centro educativo

Actividad	Responsable
1. Seguimiento y supervisión al proceso de mejora o construcción	Empresa supervisora informa a infraestructura de la EGP e Infraestructura de MEDUCA y UCP. mínimo un reporte semanal.
2. Divulgación de información continua sobre el proceso a la comunidad educativa	MEDUCA, EGP, UCP, Técnico Social, Especialista Social, y Empresa Supervisora. Divulgación alineada con reporte que entrega la empresa supervisora de forma continua.
3. Verificación y/o acompañamiento en el traslado de las aulas	Empresa Supervisora informa a infraestructura de la EGP e Infraestructura de MEDUCA y UCP. mínimo un reporte semanal.
4. Monitoreo o seguimiento del proceso de reubicación temporal	Empresa Supervisora informa a infraestructura de la EGP e Infraestructura de MEDUCA y UCP. mínimo un reporte semanal.
5. Evaluación	EGP- UCP- MEDUCA

### Planificación para remoción de aulas temporales.

- La remoción y uso posterior de los materiales de las aulas temporales una vez ya no sean requeridas en la obra, será guiada por los siguientes principios:
  - Las adendas de los contratistas incluyen la responsabilidad de la remoción de los materiales y de asegurar que los sitios queden en las mismas condiciones que antes de la obra.
  - Los materiales, en caso de ser económica y técnicamente factible, se utilizarán en obras financiadas por el Proyecto para el mismo Pueblo. En caso de no ser factible, y con acuerdo entre las autoridades indígenas tradicionales, MEDUCA y UCP, se podrían utilizar en una manera que sea económica y técnicamente factible en beneficio de necesidades educativas del mismo Pueblo. Las decisiones sobre el uso de los materiales se realizarán en coordinación entre MEDUCA y las autoridades indígenas tradicionales con el apoyo del Técnico Social del CONDIPI, y la participación de la UCP y EGP.

## 7. Consideraciones ambientales

### ¿Qué limitaciones presenta el terreno y por qué son importantes?

Sitio #1: Cancha: N/A dado que se utilizará infraestructura existente.  
 Sitio # 2: Alas Continua: N/A dado que se utilizará infraestructura existente.  
 Sitio #3: Baños: N/A dado que se utilizará infraestructura existente

### ¿Qué medidas ambientales son necesarias para proteger a las personas?

Sitio #1: N/A  
 Sitio # 2: N/A  
 Sitio #3: N/A

## 8. Mecanismo de Quejas

- Todas las quejas que surjan serán atendidas a través del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) del proyecto.
- Se consultó con la comunidad el sitio de la colocación del Buzón. El Buzón se colocó en las oficinas de Justicia y Paz.
- Se entregaron afiches, rótulos y formulario único sobre el mecanismo de quejas del proyecto con el fin de mantener la comunidad informada.

## 3. Planificación de actividades de Reubicación Temporal de escuelas o centros de salud y de personal

N.º	Etapas	Sitios	Actividades	Responsable	Participantes	Duración (Días Calendario)	Duración día calendario							
							MES 1				MES 2			
							SEMANA				SEMANA			
							1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta
1		CANCHAS	Se construirá 8 aulas temporales en la cancha techada de la comunidad, mientras se culminen el proceso constructivo del C. Educativo. Todos los estudiantes estarán bajo el sistema de estudio por módulos, con sesiones programadas con sus profesores, mientras se culmine las aulas temporales. La distribución se describe en el punto b.1	EMPRESA CONTRATISTA.	MEDUCA	20	X	X	X					
2		Ala continua (Salón 1 Pabellón 1, Laboratorio (1,2,3) y Kinder	Los laboratorios 1,2,3 y el salón 1 de Kinder: serán utilizados para la atención de los estudiantes por módulos en jornadas vespertina y Matutina (lunes a viernes).	MEDUCA				X	X	X				

N.º	Etapas	Sitios	Actividades	Responsable	Participantes	Duración (Días Calendario)	Duración día calendario						
							MES 1				MES 2		
							SEMANA				SEMANA		
							1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra
3		BAÑOS	Se construirán cuatro baños sanitarios con su sistema de tanque séptico, Meduca ya autorizo orden de cambio para su construcción.				X	X	X				

**ANEXOS DEL LEVANTAMIENTO DEL PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL.**

**ANEXO 1: ANEXO G USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS**

**(MGAS)**

**ANEXO G  
USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS**

**1. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA**

**a. Administración y uso de tierra**

1.1. ¿En dónde se ubica el terreno?  
 Territorio comarcal  
 Territorio colectivo indígena  
 Fuera de territorios indígenas

Observaciones

---

1.2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o es finca privada respetada por la creación del territorio indígena?  
 De uso colectivo que pertenece al territorio indígena  
 Finca privada

Observaciones

---

1.3. En caso de ser de propiedad colectiva ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmado por la autoridad indígena?  
 Sí (adjuntar al PMAS)  
 No  
 N/A

Observaciones

---

1.4. ¿Cuál es la situación actual del terreno? (Elegir una o más opciones)  
 Desocupado  
 En utilización por centro de salud, **centro educativo** u otra infraestructura a intervenirse con el proyecto  
 Ocupado/én posesión o en uso total o parcial por parte de persona, familia o grupo de personas.

Observaciones

**b. Medio de adquisición de la tierra**

- |  |   |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Uso y administración solamente | El terreno pertenece a la colectividad indígena y no existen usuarios o poseedores que deban ceder su uso u ocupación para que se pueda realizar el proyecto. Requiere solamente de la autorización de uso y administración emitido por las autoridades indígenas.  |
| <input type="checkbox"/> Cesión                                    | El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización de uso y administración, pero se encuentra ocupado o es utilizado por terceros. Quien ceda su uso u ocupación para que se pueda realizar el proyecto lo hace con consentimiento informado <sup>1</sup> y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no. |
| <input type="checkbox"/> Donación                                  | El terreno es finca privada y el que dona lo está realizando con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.  |
| <input type="checkbox"/> Expropiación/Compra                       | El terreno tendría que ser adquirido basado en el dominio eminente o poder del Estado <sup>2</sup> .  |
- Observaciones
- 

<sup>1</sup>"Consentimiento informado" significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con un conocimiento completo sobre el proyecto y sus implicaciones y consecuencias y libremente se acuerdan con participar en la transacción de venta o donación de tierra. El "poder de elegir" significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con la opción de acordarse o no con la adquisición de tierra sin consecuencias adversas impuestas formalmente o informalmente por el estado. Por definición, el poder de elegir es solamente posible si la licitación del proyecto para el cual se requiere la adquisición de tierra no es fija.  
 En este caso, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen la adquisición de tierras por medio de la expropiación o declaración de interés público se consideran como voluntarias, y por lo tanto, no elegibles, como el Proyecto no ha activada la Política Operativa 4.12 de asentamiento involuntario del Banco Mundial así que no se han definido los procedimientos y medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

c. **Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cede el terreno**

- a. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno ocasionará el traslado físico del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otro usuario u ocupante, a otro lugar?

Sí  
 No

Observaciones

En caso afirmativo a la pregunta a del punto c, considerar no continuar con la inversión en ese terreno, dado que el desplazamiento físico de una o más personas podría constituir un impacto no considerado menor.

- b. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otro usuario u ocupante?

Sí  
 No

Observaciones

En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta b, se requiere de una confirmación por escrito de las partes afectadas, manifestando que están dispuestos a aceptar dichos impactos de manera voluntaria y a aceptar las medidas de mitigación acordadas a nivel de la comunidad de manera voluntaria, tomando en cuenta los beneficios o la utilidad que trae la cesión, donación o uso y administración del terreno para los fines de la inversión de la obra.

d. **Propiedad colectiva indígena con uso productivo, vivienda u otro**

1. ¿El terreno colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, cosechas, viviendas, u otros, que requerirá removiera con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?

Sí  
 No

Observaciones:

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen impactos físicos o socio económicos significativos cubiertos bajo la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial no pueden ser financiados bajo este proyecto.

e. **Restricción de acceso a parques o zonas protegidas**

1. ¿La inversión implicará la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o áreas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas?

Sí  
 No

Observaciones:

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser aprobada dado que aquellas inversiones que podrían restringir el acceso a recursos naturales o sustentos de vida por la creación o reforzamiento de áreas protegidas o de conservación requieren de la activación de la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial y la adopción de medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

**2. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS IMPACTOS ASOCIADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRENO, DONACIÓN O CESIÓN VOLUNTARIA.**

- a. ¿Existió flexibilidad y alternativas con relación a dónde se podía construir la infraestructura?

No  
 Sí

Observaciones:

- b. ¿Si existen impactos, estos son menores, es decir, no involucra más del 10 por ciento del área que ocupa una persona o familia o grupo de la comunidad, ni requiere reubicación física?

No  
 Sí  
 N/A

Observaciones:

- c. ¿El terreno sujeto a donación, cesión, o autorización de uso y administración ha sido consultado con la comunidad es aceptado libremente por los que ceden el terreno, o por sus usuarios, no impuesto por las autoridades interesadas en el terreno para la obra?

No  
 Sí

Observaciones:

- d. ¿La tierra en cuestión está libre de usurpadores, ocupantes ilegales u otra clase de reclamos o conflictos?

No  
 Sí

Observaciones:

- e. ¿De ser relevante en caso de que existan impactos a usuarios u ocupantes, además de la autorización de uso y administración por la autoridad

**ANEXO #2 – ACTA DE REUNIÓN CELEBRADA EN LA COMUNIDAD DE LLANO ÑOPO  
PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL DEL CENTRO  
EDUCATIVO “LLANO ÑOPO”.**

*Acta*  
Comunidad de Llano Ñopo  
24 de Marzo del año 2010  
Se tiene visto de acuerdo a la autorización para realizar el levantamiento  
de información en oficio para el levantamiento  
del Plan de Reubicación Temporal y levantamiento de  
información para verificar la ejecución del DIREC-02 de la  
Oficina Central de Salud y Educación de la Comunidad  
de Llano Ñopo.

Quedaron la comisión ejecutiva entre la UCP,  
DIREC, MEDICA, Contratistas y autoridades fundamen-  
tales de la Comunidad Ñopo - Llano Ñopo con destino  
después de la revisión de información en oficio. Se realizó  
el Plan de Reubicación Temporal del Centro Educativo  
de Llano Ñopo con el levantamiento de los sectores  
de Llano Ñopo con información relativa a los  
clases, la información revisada, informando las  
direcciones de las autoridades ejecutivas (representantes de  
los sectores de la Comunidad, representantes de los autoridades y representan-  
tes de las organizaciones civiles).

*Alfonso*

Comunidad Ñopo en  
24 de Marzo del año  
2010  
Llano Ñopo  
Alfonso

UCP  
Dra. M. Montoya  
*Alfonso*

EDP  
*Alfonso*

MEDICA  
*Alfonso*

CONTRATISTA  
*Alfonso*

Representante  
de la Oficina Central de Salud  
Alfonso J.

Queda constancia de este acta el año 2010 en el DIREC



# REPÚBLICA DE PANAMÁ

---

## GOBIERNO NACIONAL

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Nacional de  
Ingeniería y Arquitectura

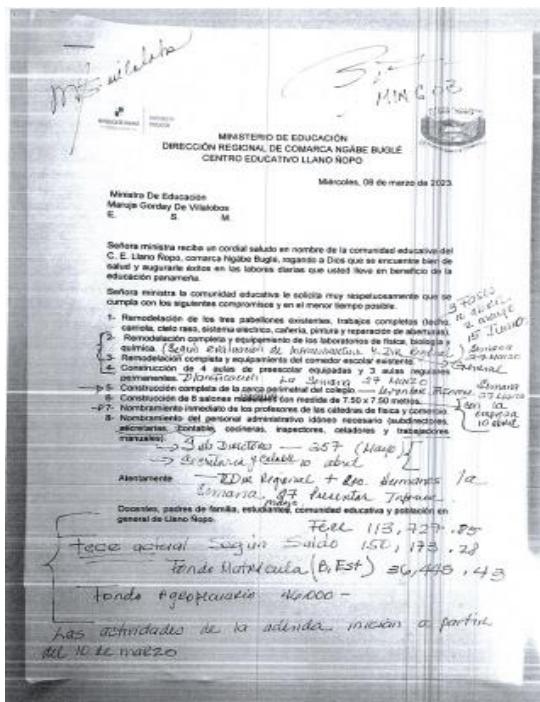
**ANEXO # 3 LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LLANO ÑOPO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PRT DEL CENTRO EDUCATIVO “LLANO ÑOPO”.**

NAME	NAME	NAME	NAME	NAME
John Smith	Donald Trump	Barack Obama	George W. Bush	Bill Clinton
Barack Obama	Donald Trump	John Smith	George W. Bush	Bill Clinton
John Smith	Donald Trump	Barack Obama	George W. Bush	Bill Clinton
George W. Bush	Donald Trump	John Smith	Barack Obama	Bill Clinton
Bill Clinton	Donald Trump	John Smith	Barack Obama	George W. Bush
Donald Trump	John Smith	Barack Obama	George W. Bush	Bill Clinton
John Smith	Barack Obama	George W. Bush	Bill Clinton	Donald Trump
Barack Obama	John Smith	George W. Bush	Bill Clinton	Donald Trump
George W. Bush	John Smith	Barack Obama	Bill Clinton	Donald Trump
Bill Clinton	John Smith	Barack Obama	George W. Bush	Donald Trump
Donald Trump	John Smith	Barack Obama	George W. Bush	Bill Clinton

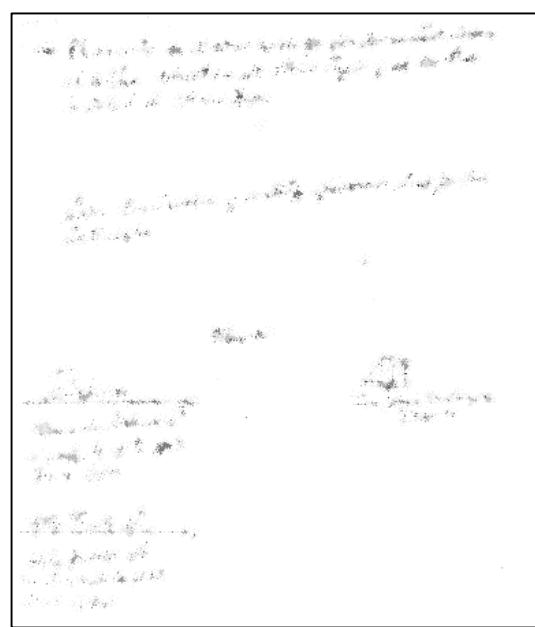
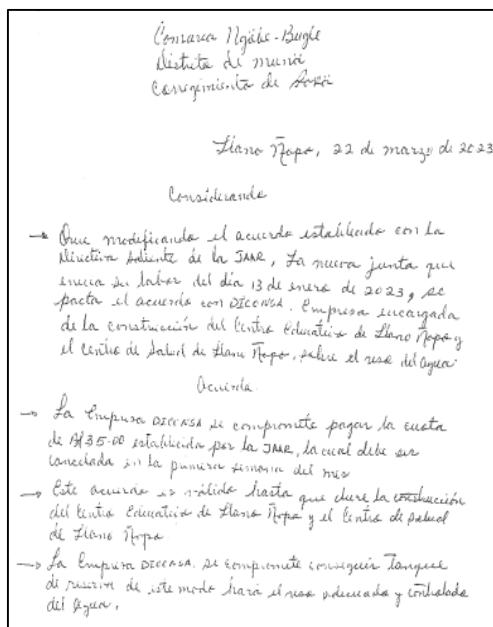


## **ANEXO # 4 – ESTADÍSTICA ACTUAL DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO “LLANO ÑOPO”. MODELO H.**

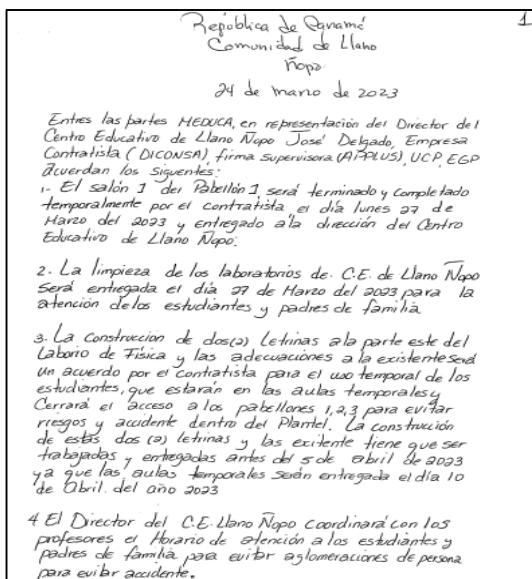
ANEXO # 5- ACUERDO CON LA MINISTRA Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA:



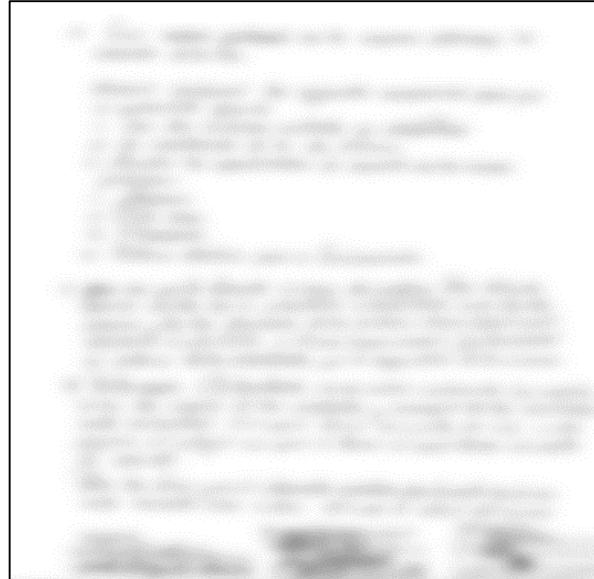
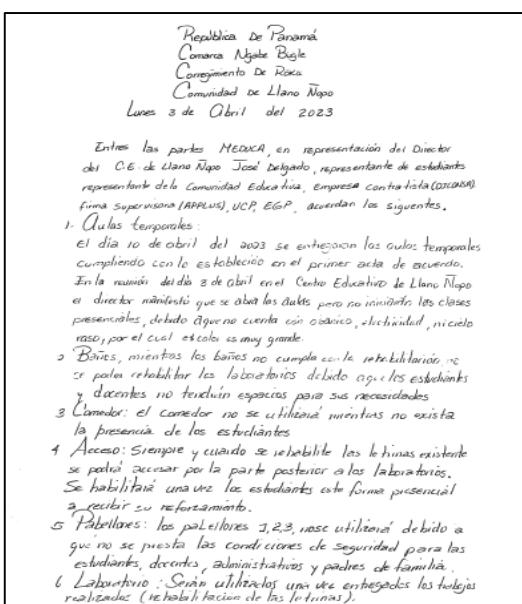
**ANEXO # 6- ACUERDO DE CUOTA DE AGUA DE DICOMA A LA JUNTA  
ADMINISTRADORA DE AGUA (JARR) DE LA COMUNIDAD, TEMPORALMENTE.**



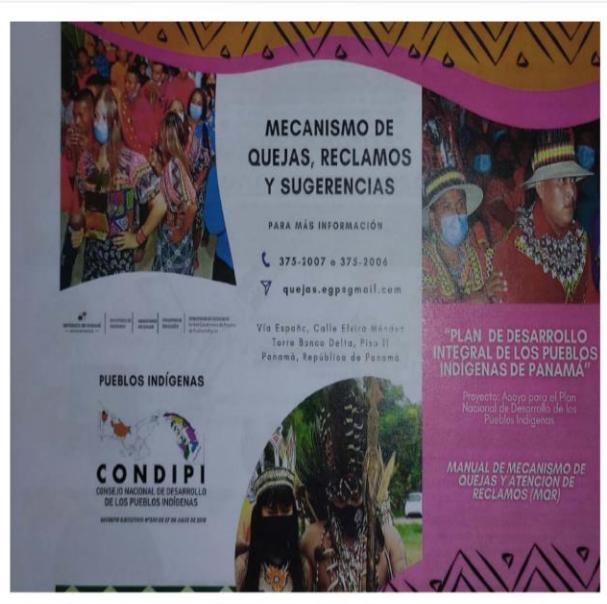
## ANEXO # 7- ACUERDO EN LA VISITA DE CAMPO PARA LA COORDINACIÓN DE REGRESO A CLASES DE LOS ESTUDIANTES.



**ANEXO # 8- ACUERDO EN LA VISITA DE CAMPO SE REALIZA REUNIÓN DE SUPERVICIÓN, AL PRT POR PARTE DE LOS ACTORES.**



**ANEXO # 9 – MATERIALES DE DIFUSIÓN SOBRE EL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD.**



Anexo 2: Formulario  nico de Quejas

**FORMATO  NICO DE ATENCI N A CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS**

Fecha de recepci n:

Confidencial

Categorizaci�n del proyecto	Territorio	Comunidad	Sector
GENERALES DEL RECLAMANTE/PETICIONARIO (opcional)			
Nombre	Apellido	N� de identificaci�n personal	
N�mero de Tel�fono		Correo electr�nico	Otra forma de enviarle comunicaciones

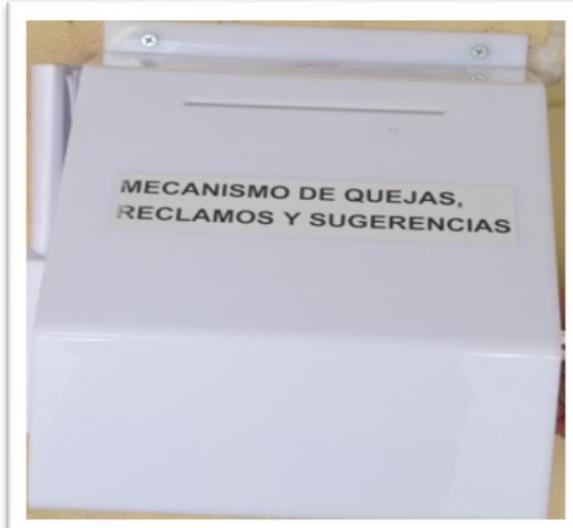
El reclamante/peticionario desea que su identidad se mantenga confidencial?

Si  No

**DESCRIPC N DE LA QUEJA / RECLAMO / PROBLEMA O SUGERENCIA (PLANTEAR EL ASUNTO;  QU  SE NECESA?  QU  N LO PUEDE SOLUCIONAR?  A QUI N YA SE LE SOLICIT O SOLUCI N?  EN QU  MOMENTO?  QU  AVANCE HAY EN LA SOLUCI N?)**

Firma:

PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD			
Nombre	Cargo	Instituci�n/Organizaci�n	Firma

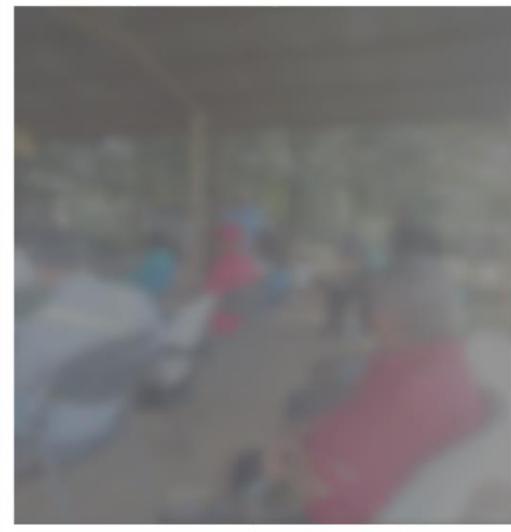


**ANEXO # 10 – ANEXOS FOTOGRÁFICOS DEL LEVANTAMIENTO DE PRT DEL  
CENTRO EDUCATIVO LLANO ÑOPO.**

**SUPERVISIÓN DEL BANCO MUNDIAL**



**AL CENTRO EDUCATIVO  
LEVANTAMIENTO DEL PRT.**



## **ANEXO 2 – Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR)<sup>7</sup>**

El objetivo del MAQR (mecanismo de quejas y reclamos) es fortalecer y facilitar la integración y diálogo bidireccional de las comunidades beneficiadas con el Proyecto. Para ello brinda una solución que facilita una comunicación fluida en ambas vías (entre las comunidades y los líderes locales y los entes de ejecución del proyecto), de manera que las decisiones del Proyecto estén informadas con base en comunicación bidireccional. De esta manera se espera recibir, directa y de forma organizada y sistemática, insumos ciudadanos para mejorar las políticas, procesos y gestión del Proyecto, sobre todo, monitorear y resolver temas de relevancia que puedan retrasar u obstaculizar el curso esperado del Proyecto, a partir de información directa de la ciudadanía.

Es necesario atender y brindar comunicación directa, irrestricta y bidireccional con las partes afectadas por el proyecto, así como prevenir y atender riesgos e impactos sociales, medioambientales, problemas y conflictos. Para ello, se llevará a cabo un proceso de difusión e inducción del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

En coordinación con los enlaces locales, los técnicos sociales de la UCP y las autoridades locales y regionales indígenas, se realizarán jornadas informativas sobre el mecanismo de atención con la mayor participación posible de miembros de la comunidad, haciendo esfuerzos para incluir a grupos y poblaciones vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, entre otros.

El MAQR (mecanismo de atención de quejas y reclamos) y sus mecanismos de acceso también se divulgarán en todas las reuniones de consulta y socializaciones sobre el proyecto a nivel comunitario. A las autoridades locales y regionales de los territorios indígenas. Habrá sesiones informativas a las autoridades locales, regionales y a El Consejo sobre el mecanismo de atención.

---

<sup>7</sup> <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/>

El mecanismo de atención estará a cargo de la Entidad Gestora del Proyecto (EGP), bajo la responsabilidad de la Especialista Social, en una unidad que integrará a los especialistas Ambiental y de Gobernanza, y tendrá el apoyo de los enlaces locales de la EGP, bajo la supervisión de la Gerencia General y en estrecha colaboración con el Contratista y la empresa supervisora.

El siguiente cuadro muestra los responsables de recibir la solicitud del mecanismo de atención. Las solicitudes se podrán enviar por correo electrónico, teléfono, whatsapp, o en persona.

<p><b>A nivel comunitario</b></p>	<p>a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Los técnicos sociales de la UCP – Ilka Abrego - <a href="mailto:iabrego@mingob.gob.pa">iabrego@mingob.gob.pa</a></li> <li>- Los enlaces territoriales indígenas de la EGP. Nereida Montero <a href="mailto:montero27.nereida@gmail.com">montero27.nereida@gmail.com</a></li> <li>- La Autoridad Indígena Local - Evangelista Javillo</li> <li>- Los especialistas sociales de la empresa contratista</li> <li>- En el buzón ubicado en la comunidad.</li> </ul>
<p><b>Fuera del nivel comunitario, a través de:</b></p>	<p>La EGP Presencialmente en las oficinas de la EGP, ubicadas en la ciudad de Panamá, Vía España y calle Elvira Méndez, Edificio Torre Banco Delta, piso 11. o A los siguientes teléfonos: § 375-2007 / 2006, ext. 102 (oficinas de la EGP).</p> <p>6997-0216 (celular de Gestión Social de la EGP). Al número de celular asignado para recibir la solicitud del mecanismo de atención, podrá realizarse la petición, queja o reclamo o sugerencia mediante mensajes vía “chat” de WhatsApp.</p> <p>Al correo electrónico: <a href="mailto:quejas.egp@gmail.com">quejas.egp@gmail.com</a></p>

Se tendrá presente que, en los casos de que la queja o reclamo se haga en contra de la EGP, la misma será atendida por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP). La EGP, en caso de recibir directamente la queja o reclamo, o por cualquier otro canal, remitirá íntegramente toda la actuación a la UCP para que ésta proceda con la atención de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo y Convenio Legal del Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Mundial.

De conformidad con el Manual del Sistema de Mecanismo de Atención de Consultas, Quejas y Reclamos, y Sugerencias del Proyecto una vez se presenta la queja, reclamo, sugerencia o consulta, se entregará acuse de recibo en 5 días calendario, y se informará en un plazo no mayor a 15 días laborales al solicitante sobre el estatus del caso, contados desde la fecha de la última comunicación con el peticionario. Los detalles del Manual están disponibles en la página web del MINGOB.

Ver Manual de sistema de atención de quejas, reclamos y solicitudes de información del proyecto, en el siguiente enlace: <https://www.mingob.gob.pa/manual-del-sistema-de-mecanismo-de-atencion-de-consultas-quejas-y-reclamos-y-sugerencias-del-proyecto/>

### **ANEXO 3 - Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)<sup>8</sup>**

Este Anexo lo podrá encontrar en el siguiente enlace: [https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo\\_1282020-1\\_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf](https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo_1282020-1_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf), el mismo contiene los protocolos para las actividades de emergencia en respuesta a la pandemia COVID-19 en el contexto del proyecto del Proyecto Apoyo para la Implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá.

El presente Anexo fortalece y complementa el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto y dirige la implementación de todas las actividades del Proyecto, incluyendo las acciones específicas para atender la emergencia nacional presentada por el COVID-19 (ver sección II). Además, resume las consultas realizadas con las estructuras tradicionales de los pueblos Indígenas sobre las actividades para atender la Emergencia Nacional por el COVID-19.

Los protocolos en este Anexo están basados en el MGAS para el Panamá COVID-19 Proyecto de Respuesta a Emergencias, que está siendo desarrollado en paralelo.

Ver documento Anexo “COVID-19<sup>9</sup>: MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OBRAS, el cual lo puede encontrar en el siguiente enlace:  
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/09930005182229455/pdf/P17388101f0fd5077094bb005d3720fa340.pdf>

El protocolo comprende consultas con Pueblos Indígenas Realizadas sobre las Actividades de Emergencia, para lograr la identificación de riesgos ambientales y sociales. Las actividades de emergencia incluyen exclusivamente la provisión de equipos, materiales, e insumos médicos. Los riesgos ambientales y sociales son

<sup>8</sup> [https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo\\_1282020-1\\_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf](https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo_1282020-1_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf)

<sup>9</sup> <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/document-detail/P173881>

mínimos y constituyen principalmente los efectos de desechos bio-médicos que se consideran como peligrosos.

Una vez identificados los riesgos ambientales y sociales, se ingresa la información a cuadros localizada en los apéndices del Protocolo para el COVID-19 de MGAS, donde se presentan las normas para la prevención y control de infecciones y el Plan para la Gestión Integrada de Residuos Biomédicos.

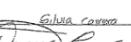
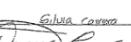
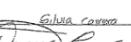
Además, se deben aplicar las Guías aprobadas por el Ministerio de Salud, o las que estén vigentes:

- Guía para la Prevención de Coronavirus en Ambientes Laborales, Ministerio de Salud 2020.
- Guía para el Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) en la Atención de Casos Confirmados o Sospechosos por COVID-19, Ministerio de Salud 2020.
- Guía de Limpieza y Desinfección de Superficies de Instalaciones Sanitarias donde se Manejan Casos Sospechosos o Confirmados de Infección por COVID-19.
- Guías para la toma y envío de muestras para el diagnóstico de coronavirus COVID-19 (versión del 21-02-2020) del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de Salud.
- Otras guías, procedimientos y protocolos oficiales aprobados por el Ministerio de Salud para ante el riesgo de infección por COVID-19.

**ANEXO 4: Materiales relativos al proceso de consulta y autorización y uso del terreno.**

• **Acta de validación Social**

 <p>Ministerio de Gobierno Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas Acta de Validación Social del Alcance de la Obra: Rehabilitación y Ampliación de Centro Educativo Comunidad Llano Ñopo, Territorio Ngäbe</p> <p><b>Considerando</b></p> <p>Que el Gobierno de Panamá y el Banco Mundial suscribieron el convenio 8834-PA para la implementación del Proyecto de Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Que durante el diseño del Proyecto se seleccionaron las intervenciones a realizar en los 12 territorios, identificando, específicamente, las comunidades donde se efectuarán inversiones en infraestructura para mejorar los servicios de salud, educación y/o agua y saneamiento, los cuales fueron presentados ante el Consejo y los Socios (MINSA y MEDUCA) acordándose, entre todas las partes, su realización.</p> <p>Que las intervenciones definidas estuvieron acompañadas de un estudio de prefactibilidad y una definición general del alcance de la obra.</p> <p>Que el MINGOB, a través de la UCP, se encuentra ejecutando el Proyecto, para lo cual ha conformado un equipo multidisciplinario con el objetivo de especificar el alcance de las obras y elaborar las especificaciones técnicas, que servirán de base para las contrataciones.</p> <p>Que para cumplir con su objetivo, el equipo multidisciplinario ha realizado diferentes actividades que incluyen, la visita técnica a las comunidades y sus instalaciones, sesiones con los Socios para revisar los estándares para la realización de obras, sesiones con actores clave a nivel local, tanto de la comunidad como de los Socios.</p> <p>Que como resultado del trabajo del equipo multidisciplinario se cuenta con las recomendaciones técnicas acerca del alcance específico de las obras y su importancia, en términos de los objetivos del Proyecto en cuanto a mejorar la calidad de la provisión de servicios públicos.</p> <p>Que la UCP ha convocado a los actores clave por parte de la comunidad y los Socios para validar el alcance específico de las obras y cómo contribuyen con las prioridades delineadas en el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	 <p><b>LAS PARTES VALIDAN EL SIGUIENTE ALCANCE</b></p> <p>1) <b>NOMBRE DE LA OBRA:</b> Rehabilitación y Ampliación de Centro Educativo de Llano Ñopo.</p> <p>2) <b>OBJETIVO:</b> Fortalecer la infraestructura del Centro Educativo de Llano Ñopo para que cumpla con la provisión de los servicios como un centro educativo rural completo, conforme a los estándares del MEDUCA.</p> <p>3) <b>ALCANCE ESPECÍFICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Adecuación de la Dirección y Administración</li> <li>b. Construcción de una batería sanitaria</li> <li>c. Construcción del pabellón 5 que incluye: 3 aulas de preescolar con su respectivo deentretenimiento al aire libre.</li> <li>d. Construcción del pabellón 6 que incluye: salón de usos múltiples (Cocina, Comedor y bodega) y kiosco escolarización de padres de familia.</li> <li>e. Construcción del pabellón 7 que incluye: 7 aulas estándar, 2 laboratorios (informática y lenguaje) y una batería sanitaria.</li> <li>f. Construcción del pabellón 8: biblioteca y salón de profesores.</li> <li>g. Construcción del monumento de la escuela.</li> <li>h. Construcción de las áreas comunes.</li> <li>i. Demolición de pabellones actuales 5 y 6, baños y cocina existentes.</li> <li>k. Rehabilitación de la cerca perimetral.</li> </ul> <p>4) <b>RESULTADO ESPERADO (ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. R1A1 Mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas educativos y aumentar procesos de innovación y competitividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Mejorar acceso a la enseñanza</li> <li>ii. Coordinación entre el Congreso y el MEDUCA y la dirección regional de educación para la construcción y rehabilitación de la infraestructura.</li> </ul> </li> <li>b. R1A2 Mejorar los servicios de tecnología y comunicación educativa en el Centro Educativo de Llano Ñopo, que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Construcción y mejora de la infraestructura y condiciones de la escuela</li> <li>ii. Mejorar instalación y equipamiento de la escuela.</li> <li>iii. Integración de nuevas tecnologías (módulos de laboratorio).</li> </ul> </li> </ul>
---	--

 <p><b>Nota de Cesión del Derecho de Uso y Administración del Terreno donde se ubica el Centro Educativo de Llano Ñopo, Territorio Ngäbe</b></p> <p><b>Considerando</b></p> <p>Que el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en su eje social, busca mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas de Panamá mediante la implementación de programas específicos para aumentar los niveles de la educación, la cultura, la salud, la vivienda y las infraestructuras dentro de los territorios indígenas de Panamá, según los contenidos de los planes de desarrollo establecidos en cada estructura tradicional.</p> <p>Que el MINGOB, en asociación con MEDUCA, se encuentra implementando el Proyecto de Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que incluye la obra de "Rehabilitación y Ampliación de Centro Educativo de Llano Ñopo" con el objetivo de fortalecer la infraestructura del centro educativo para que cumple con la provisión de los servicios como un centro educativo rural completo, conforme a los estándares del MEDUCA.</p> <p>Que para la realización de la obra resulta necesario e imprescindible que las autoridades de la comunidad autoricen al MEDUCA el uso y administración del terreno.</p> <p><b>Las autoridades tradicionales autorizan</b></p> <p>1) Ceder al MEDUCA, voluntaria y gratuitamente, el derecho de uso y administración del terreno donde se ubica el Centro Educativo de Llano Ñopo, con el fin de contribuir al bienestar social de los habitantes de su territorio.</p> <p>2) Las generales del terreno cedido son:</p> <p>a. Lote ubicado en Territorio Ngäbe, Comarca Ngäbe-Buglé Distrito de Muna, Corregimiento de Roka, Lugar Poblado Llano Ñopo, el cual tiene una superficie de <u>7191,58 m<sup>2</sup></u> y sus colindantes son:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Al Norte con <u>Sierra Llombre del Rio Ray</u>.</td> </tr> <tr> <td>Al Sur con <u>Terrero de la CMB, separado por laderas</u>.</td> </tr> <tr> <td>Al Este con <u>Sierra Llombre del Rio Ray</u>.</td> </tr> <tr> <td>Al Oeste con <u>Camino de Tierra</u>.</td> </tr> </table> <p>b. Se anexa el plano topográfico.</p>	Al Norte con <u>Sierra Llombre del Rio Ray</u> .	Al Sur con <u>Terrero de la CMB, separado por laderas</u> .	Al Este con <u>Sierra Llombre del Rio Ray</u> .	Al Oeste con <u>Camino de Tierra</u> .	<p>Dado en la comunidad de Llano Ñopo, Territorio Ngäbe, a los <u>31</u> días, del mes de <u>Mayo</u> del año <u>dos mil diecinueve (2019)</u>.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Por la Autoridad Tradicional (Local y General)</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Nombre</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cacique General</td> <td>Silvia Carrera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presidente del Congreso</td> <td>Demetrio Casas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cacique Local</td> <td>Alberto Jiménez de Tebupo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cacique Local</td> <td>Anto Gallardo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Por la Autoridad Tradicional (Local y General)			Cargo	Nombre	Firma	Cacique General	Silvia Carrera		Presidente del Congreso	Demetrio Casas		Cacique Local	Alberto Jiménez de Tebupo		Cacique Local	Anto Gallardo	
Al Norte con <u>Sierra Llombre del Rio Ray</u> .																							
Al Sur con <u>Terrero de la CMB, separado por laderas</u> .																							
Al Este con <u>Sierra Llombre del Rio Ray</u> .																							
Al Oeste con <u>Camino de Tierra</u> .																							
Por la Autoridad Tradicional (Local y General)																							
Cargo	Nombre	Firma																					
Cacique General	Silvia Carrera																						
Presidente del Congreso	Demetrio Casas																						
Cacique Local	Alberto Jiménez de Tebupo																						
Cacique Local	Anto Gallardo																						

• Cesión del derecho de Uso y Administración del Terreno.



EN USO DE SU FACULTAD LEGAL QUE LE CONFIERE LA LEY #10  
DE 7 DE MARZO DE 1997 Y EL DECRETO EJECUTIVO #194 DEL 25  
DE AGOSTO DE 1999.

CERTIFICADO # 44

El suscrito DEMESIO CASÉS, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N.º 4-763-2105, actuando en condición de Presidente del Congreso General de la Comarca Ngäbe Bugle, conforme a las facultades que me confiere las regulaciones de la comunidad vigente, por medio de la presente otorgo a MEDUCA, el uso y administración del globo de terreno ocupado por el Centro Educativo ubicados a saber:

COMARCA: NGÄBE-BUGLE:

CENTRO EDUCATIVO	DISTRITO	CORREGIMIENTO	SUPERFICIE
LLANO ÑOPO	MUNA	ROKA	7194,771 MTS2

Es propiedad legítima de MEDUCA, dado en la comunidad de sabanita el día, lunes 30 del mes noviembre de año 2020.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículo 34 de Decreto Ejecutivo 194 del 25 de agosto de 1999.

Para constancia se firma y se sella el presente documento.

MARUJA G. DE VILLALOBOS  
Ministra de Educación



DEMESIO CASÉS  
Pdte. Del Congreso  
General de la CNB.

RAVONI  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
13 ABR 2021

Que este documento ha sido  
confrontado con el original.

Brän Sribire Waire

correo: [casesdemocio@gmail.com](mailto:casesdemocio@gmail.com)

Celular: 69429323 y 6709-4991

**ANEXO G.**

<i>Nedeca</i> <i>Chiriquí Tropo</i>	
<b>ANEXO G</b> <b>USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS</b>	
<b>1. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA</b>	
<b>a. Administración y uso de tierra</b>	
1.1. ¿En dónde se ubica el terreno? <input checked="" type="checkbox"/> Territorio comarcal <input type="checkbox"/> Territorio colectivo indígena <input type="checkbox"/> Fuera de territorios indígenas	
Observaciones	
1.2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o es finca privada respetada por la creación del territorio indígena? <input checked="" type="checkbox"/> De uso colectivo que pertenece al territorio indígena <input type="checkbox"/> Finca privada	
Observaciones	
1.3. En caso de ser de propiedad colectiva ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmado por la autoridad indígena? <input type="checkbox"/> Sí (adjuntar al PMAS) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A Observaciones <i>N/A</i>	
1.4. ¿Cuál es la situación actual del terreno? (Elegir una o más opciones) <input type="checkbox"/> Desocupado <input checked="" type="checkbox"/> En utilización por centro de salud, centro educativo u otra infraestructura a intervenirse con el proyecto <input type="checkbox"/> Ocupado/en posesión o en uso total o parcial por parte de persona, familia o grupo de personas.	
Observaciones	
<b>b. Medio de adquisición de la tierra</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Uso y administración solamente El terreno pertenece a la colectividad indígena y no existen usuarios o poseedores que deban ceder su uso u ocupación para que se pueda realizar el proyecto. Requiere solamente de la autorización de uso y administración emitido por las autoridades indígenas.	
<input type="checkbox"/> Cesión El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización de uso y administración, pero se encuentra ocupado o es utilizado por terceros. Quien cede su uso u ocupación para que se pueda realizar el proyecto lo hace con consentimiento informado <sup>1</sup> y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.	
<input type="checkbox"/> Donación El terreno es finca privada y el que dona lo está realizando con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.	
<input type="checkbox"/> Expropación/Compra El terreno tendría que ser adquirido basado en el dominio eminente o poder del Estado <sup>2</sup> .	
Observaciones	

<sup>1</sup> "Consentimiento informado" significa que la(s) persona(s) involucrada(s) cuentan con un conocimiento completo sobre el proyecto y sus implicaciones y consecuencias y libremente se acuerdan con participar en la transacción de venta o donación de tierra. El "poder de elegir" significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con la opción de acordarse o no con la adquisición de tierra sin consecuencias adversas impuestas financieras o de otra índole. La cesión no es solamente posible si la ubicación del proyecto para el cual se requiere la adquisición de tierra no es típica.

<sup>2</sup> En este caso, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que implicuen la adquisición de tierras por medio de la expropiación o deslindación de interés público se considera como invasión de tierra, y por lo tanto, no elegible. Sin embargo, el Proyecto ha llevado la Política Operativa 4.12 de Resarcimiento, Involucrando del Banco Mundial así que no se han definido los procedimientos y medidas específicas para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impacto junto con los afectados.

c. **Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cede el terreno**

- a. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno ocasionará el traslado físico del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otro usuario u ocupante, a otro lugar?

Sí  
 No

Observaciones:

En caso afirmativo a la pregunta a del punto c, considerar no continuar con la inversión en ese terreno, dado que el desplazamiento físico de una o más personas podría constituir un impacto no considerado menor.

- b. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otro usuario u ocupante?

Sí  
 No

Observaciones:

En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta b, se requiere de una confirmación por escrito de las partes afectadas, manifestando que están dispuestos a aceptar dichos impactos de manera voluntaria y a aceptar las medidas de mitigación acordadas a nivel de la comunidad de manera voluntaria, tomando en cuenta los beneficios o la utilidad que traerá la cesión, donación o uso y administración del terreno para los fines de la inversión de la obra.

d. **Propiedad colectiva indígena con uso productivo, vivienda u otro**

1. ¿El terreno colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, cosechas, viviendas, u otros, que requerirá removerla con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?

Sí  
 No

Observaciones:

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen impactos físicos o socio económicos significativos cubiertos bajo la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial no pueden ser financiados bajo este proyecto.

e. **Restricción de acceso a parques o zonas protegidas**

1. ¿La inversión implicaría la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o áreas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas?

Sí  
 No

Observaciones:

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser aprobada dado que aquellas inversiones que podrían restringir el acceso a recursos naturales o sustentos de vida por la creación o reforzamiento de áreas protegidas o de conservación requieren de la activación de la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial y la adopción de medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

2. **CRITERIOS PARA EVALUAR LOS IMPACTOS ASOCIADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINSITRAÓN DEL TERRENO, DONACIÓN O CESIÓN VOLUNTARIA.**

- a. ¿Existió flexibilidad y alternativas con relación a dónde se podía construir la infraestructura?

No  
 Sí

Observaciones:

- b. ¿Si existen impactos, estos son menores, es decir, no involucra más del 10 por ciento del área que ocupa una persona o familia o grupo de la comunidad, ni requiere reubicación física?

No  
 Sí  
 N/A

Observaciones:

- c. ¿El terreno sujeto a donación, cesión, o autorización de uso y administración ha sido consultado con la comunidad es aceptado libremente por los que ceden el terreno, o por sus usuarios, no impuesto por las autoridades interesadas en el terreno para la obra?

No  
 Sí

Observaciones:

- d. ¿La tierra en cuestión está libre de usurpadores, ocupantes ilegales u otra clase de reclamos o conflictos?

No  
 Sí

Observaciones:

- e. ¿De ser relevante en caso de que existan impactos a usuarios u ocupantes, además de la autorización de uso y administración por la autoridad

tradicional, la verificación (por ejemplo, declaración de testigos) de la naturaleza voluntaria de aceptar el uso de la tierra para propósitos del proyecto se ha obtenido de cada usuario? (adjuntar documentación)

No  
 Sí  
 N/A

Observaciones:

- f. Si existiera alguna pérdida de ingreso, ¿la verificación de la aceptación voluntaria de las medidas mitigadoras convenidas por la comunidad se ha obtenido de aquellos que se espera estén afectados negativamente? (adjuntar documentación)

No  
 Sí  
 N/A

Observaciones:

- g. ¿Si los servicios básicos van a ser provistos en el marco del proyecto, el apropiado acceso público a los servicios será ser garantizado para la comunidad?

No  
 Sí

Observaciones:

- h. ¿Se ha informado sobre el mecanismo de gestión de quejas del proyecto y cómo proceder a la comunidad y los usuarios o personas que han cedido el terreno?

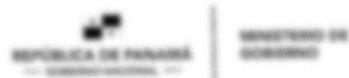
No  
 Sí

Observaciones:

*María Paula Directora Encargada C.E. Plaza Nöpe  
 4-721-1615*

*Iván G. Quinto M. Unidad de Gestión  
 4-275-747. Conselvó Cepisa - Prat*

- **Lista de asistencia**



PROYECTO "APOYO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"  
CONVENIO DE PRESTAMO CON EL BANCO MUNDIAL BESIA-PAUPISTETE

- **ANEXOS FOTOGRÁFICOS DEL ALCANCE DE LA OBRA.**





## **ANEXO 5 - Procedimiento de Hallazgos Arqueológicos Fortuitos**

### **A. Objetivos**

El objetivo de este Procedimiento es de establecer los lineamientos y procedimientos generales, para la conservación y el potencial aprovechamiento del patrimonio arqueológico presente y aquellos que pudieren hallar de manera causal en el área del proyecto.

### **B. Impactos considerados**

Afectación potencial de patrimonio cultural y/o arqueológico nacional como consecuencia de la actividad de movimientos de tierra, nivelación de terrenos, y estudios de terreno, entre otras.

### **C. Medidas a aplicar para etapas del proyecto**

En el área de influencia del proyecto, específicamente donde se realicen excavaciones, se aplicarán las medidas precautorias que se describen, para gestionar adecuada y responsablemente cualquier hallazgo fortuito que pudiera presentarse. Con estos conocimientos y atentos a la legislación nacional sobre procedimientos dictados por el MINISTERIO DE CULTURA, se adopta lo dispuesto por la ley correspondiente al respecto.

### **D. Responsables**

La ejecución de esta medida es responsabilidad del contratista encargados de la actividad de movimiento de tierra, nivelación y construcción de infraestructuras. Adicionalmente, trabajará conjuntamente y en coordinación y articulación con MINISTERIO DE CULTURA. El seguimiento y supervisión de esta actividad será responsabilidad del Especialista Ambiental de la EGP.

### **E. Procedimientos Generales**

1. Se informará a todo el personal que trabaje en la construcción que cualquier hallazgo casual de este tipo deberá comunicarse de inmediato al MINISTERIO DE CULTURA y a la EGP, quienes informarán a la MINISTERIO DE CULTURA.

2. Se coordinará la paralización de los trabajos en la zona del hallazgo. Asimismo, se informará al MINISTERIO DE CULTURA y demás organismos competentes. Los restos encontrados no deben ser removidos del lugar del hallazgo, pues el contexto en el cual se encuentran es importante. Igualmente interesa la posición en la que los artefactos se hallan y la relación espacial entre ellos, por lo que al manipularlos sin la participación de un especialista se corre el peligro de perder valiosa información.

3. Una vez declarado el hallazgo, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- El Supervisor de Obra fotografiará y recolectará algunas muestras de los restos encontrados sólo si éstos corren peligro inmediato de ser destruidos. Caso contrario, no se removerá los restos y procederá a recabar información del hallazgo a fin de elaborar un breve informe.

- Comunicar por escrito al MINISTERIO DE CULTURA para informar del hecho, resaltando la naturaleza involuntaria y fortuita del hallazgo. Se informará sobre:

- Inventario de sitios con evidencias arqueológicas o históricas - culturales
- Ubicación exacta de los sitios
- Identificación preliminar de los hallazgos

- El procedimiento normal implica la designación de un técnico para la inspección del lugar y tomar la decisión si los restos hallados tienen valor cultural y las medidas a tomar para su conservación o rescate. A este funcionario se le proporcionarán las facilidades necesarias para que realice su trabajo de levantamiento de información. La opinión de las autoridades del MINISTERIO DE CULTURA será determinativa para continuar los trabajos en la zona del hallazgo.

4. Otras recomendaciones:

- Definir áreas de protección alrededor de los hallazgos.

- Preservar la vegetación natural y las condiciones originales en las zonas de ubicación de los hallazgos.
- Vigilar el área a fin de minimizar los actos vandálicos para garantizar el mantenimiento y protección.

#### **F. Duración de la medida y oportunidad de aplicación**

Este Procedimiento debe ser aplicado en la etapa de pre -construcción o preparatoria para la construcción y continuar su aplicación durante toda la etapa de construcción.

#### **G. Seguimiento y Evaluación**

El contratista implementará una planilla o matriz de seguimiento en la cual registrará las acciones ejecutadas, así como otros aspectos relevantes de cada actividad. Los resultados formarán parte de los reportes semestrales de cumplimiento oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento Ambiental para la EGP del proyecto. Los reportes de monitoreos y el registro de todas las actividades realizadas deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.

#### **F. Registros**

Se diseñarán planillas de registro que permita verificar el cumplimiento del Procedimiento:

- Lista de asistencia a las reuniones de información
- Informes de vigilancia
- Los instructivos operativos
- Mapas de las áreas protegidas
- Registro fotográfico de actividades

Estos documentos formarán parte de los reportes de cumplimiento oficiales de la obra y deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.